

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 092-2017-UNAM

Moquegua, 08 de Marzo de 2017

VISTOS, el FUT S/N de 16 de Febrero de 2017, Informe N° 354-2016/UADP/ORH/DIGA/UNAM de 23 de Marzo de 2016, Hoja de Coordinación N° 202-2016-ORH/DIGA/UNAM de 29 de Marzo de 2016, Hoja de Coordinación N° 0102-2016/OSLP/UNAM/PCMR de 07 de Abril de 2016, Informe Legal N° 342-2016-UNAM-CO/OAL de 23 de Junio de 2016, Informe N° 1283-2016-OPD/UNAM de 07 de Diciembre de 2017, Hoja de Coordinación N° 085-2017-OIGP/UNAM-RFRG de 26 de Enero de 2017, Informe N° 005-2017-EFCL-LT/OSLP/UNAM de 27 de Enero de 2017, Hoja de Coordinación N° 089-2017-OIGP/UNAM-RFRG de 27 de Enero de 2017, Hoja de Coordinación N° 036-2017-OAL/CO-UNAM de 27 de Enero de 2017, Informe N° 0073-2017-OPD/UNAM de 31 de Enero de 2017, Informe N° 058-2017-UNAM-CO/OAL de 01 de Febrero de 2017, Informe N° 131-2017-OPD/UNAM de 23 de Febrero de 2017, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 28 de Febrero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, en atención a la petición formulada de pago por compensación vacacional del personal contratado por proyectos de inversión, de Tatiana Gallegos Lucana y Catherine Liz Sánchez Jarecca, se ha emitido el Informe Legal N° 161-2016-UNAM-CO/OAL donde concluye el Asesor Legal de la UNAM que el goce físico de vacaciones del personal contratado por proyectos de inversión es legal, así también el pago de compensación vacacional, siempre que se afecte al presupuesto del proyecto para el cual laboro y siempre que exista disponibilidad presupuestal, en cuyo extremo se ratifican;

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 240-2016-ORH/DIGA/UNAM la Unidad de Presupuesto y la Oficina de Planificación y Desarrollo, con Informe N° 468-2016-UNAM-OPD-UP-YRCL y 668-2016-OPD/UNAM, emite la Certificación Presupuestal N° 1024, respecto a Tatiana Gallegos Lucana y Catherine Liz Sánchez Jarecca, por las sumas de S/ 1,325.25 y 239.80, respectivamente;

Que, el Artículo 38° del D.S. 005-90-PCM señala: "Las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuara para el desempeño de:

- Trabajos para obra o actividad determinada;
- Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o
- Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de determinación determinada;

Que, la forma de contratación mencionada en el párrafo precedente, no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, el descanso vacacional se fundamenta en la necesidad de "permitir que el organismo humano recupere las fuerzas físicas y morales pérdidas durante el año" (párrafo 2 de la recomendación 47 de la OIT, sobre vacaciones pagadas y convenio 52 de la OIT), la aplicación a los servidores contratados en el marco del literal b) del Artículo 38° del D.S. 005-90-PCM, no genera ninguna incompatibilidad; por lo que, debe concluirse que también lo comprende (Informe Técnico N° 317-2014-SERVIR/GPGSC), en las condiciones que establece el artículo 102° del D.S. 005-90-PCM;

Que, mediante Informe Legal N° 342-2016-UNAM-CO/OAL de 23 de Junio de 2016, el Asesor Legal de la UNAM Abog. Oscar Leónidas Lagoz Calsín, emite opinión favorable respecto al pago de compensación vacacional a favor del personal descrito en el Informe N° 468-2016-UNAM-OPD-UP-YRCL, y con Informe N° 058-2017-UNAM-CO/OAL el Asesor Legal en mención, solicita en el presente año a la Oficina de Planificación y Desarrollo, se sirva realizar las acciones administrativas respectivas, conducentes a efectivizar el pago de vacaciones trunca a las ex servidoras, previa disponibilidad presupuestal;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 092-2017-UNAM

Que, mediante Informe N° 131-2017-OPD/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo –UNAM, previo análisis y revisión, otorga disponibilidad presupuestal, por el importe de S/ 1,325.25 (Tatiana Gallegos Lucana y S/ 239.80 (Catherine Sánchez Jarecca) a fin de proceder con el pago del mismo, el cual será afectado a la certificación presupuestal N° 00195;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria del 16 de Febrero de 2017, por UNANIMIDAD, acordó APROBAR el reconocimiento de deuda a favor de las ex servidoras: Tatiana Gallegos Lucana y Doña Catherine Sánchez Jarecca, por concepto de vacaciones truncas por el importe de s/ 1,325.25 soles y de S/ 239.80 soles respectivamente;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 28 de Febrero del 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el RECONOCIMIENTO DE DEUDA a favor de las ex servidoras: TATIANA GALLEGOS LUCANA Y DOÑA CATHERINE LIZ SÁNCHEZ JARECCA, por concepto de vacaciones truncas por el importe de S/ 1,325.25 y de S/ 239.80 soles respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento oportuno de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Recurso Humanos, poner de conocimiento el presente acto resolutivo a las ex servidoras Tatiana Gallegos Lucana y Doña Catherine Sánchez Jarecca, para las acciones necesarias pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

056

27

"Año del buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 131 -2017-OPD/UNAM

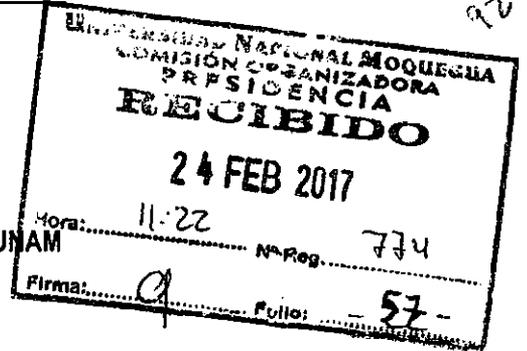
A : DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
 Presidente de la Comisión Organizadora UNAM

DE : ECO. CLAUDIO SANCHEZ PEREZ
 Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

ASUNTO : SOBRE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REF. : HOJA DE COORDINACION N° 034-2017-OSL-UNAM-JCMS
 INFORME N° 058-2017-UNAM-CO-OAL

FECHA : Moquegua, 23 de Febrero del 2017

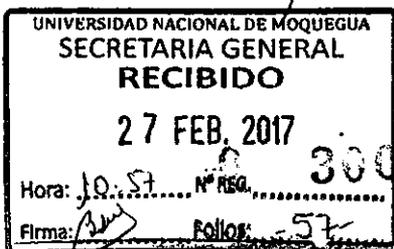


Mediante el presente me dirijo a Ud. En función al documento de la referencia en el que se solicita Disponibilidad Presupuestal para el reconocimiento de deuda asumido con la srta. Tatiana Gallegos Lucana y Catherine L. Sanchez Jarecca, cuyo monto asciende a S/. 1,325.25. y S/. 239.80 soles, respectivamente, quienes laboraron en el área de supervisión del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Académico en el Pre Grado en al Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM Moquegua", al respecto esta oficina otorga Disponibilidad Presupuestal para la aprobación del reconocimiento de deuda en mención, para lo cual adjunta la certificación presupuestal N° 00195

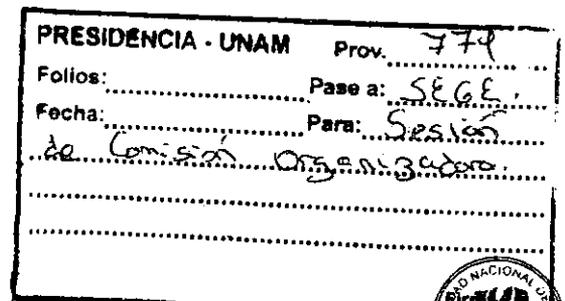
Es cuanto informo a usted, para conocimiento y demás acciones que estime conveniente realizar.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Eco. Claudio Sánchez Pérez
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO



C.c.Arch. XIII



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO: 300

FECHA : 01 MAR. 2017

PASE A : S.c.o / Abog. Medina

PARA : Comisión de Resolución



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000195
(EN NUEVOS SOLES)

055



SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

MES : FEBRERO
FECHA DE DOCUMENTO : 23/02/2017
TIPO DOCUMENTO : SIN DOCUMENTO
JUSTIFICACIÓN : RECONOCIMIENTO DE DEUDA TATIANA GALLEGOS LUCANA Y CATHERINE L. SANCHEZ JARECCA, HOJA DE COORD.N° 034-2017-oslp/unam

FECHA APROBACION : 23/02/2017
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO HC. 034-2017-OSLP

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACTIA/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0066 2162733 6000005 22 048 0109 ADQUISICION DE EQUIPOS	1,565.05
0114 CONTROL Y LIQUIDACION DE OBRAS	1,565.05
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,565.05
6 GASTOS DE CAPITAL	1,565.05
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,565.05
2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,565.05
2.6.8.1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,565.05
2.6.8.1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,565.05
2.6.8.1.4.1 GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	1,565.05
TOTAL	1,565.05
TOTAL CERTIFICACION	1,565.05
TOTAL NOTA	1,565.05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Eco. Claudio Sanchez Jerez
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
RECIBIDO
02 FEB. 2017
Hora: 10:02am
N° Reg: 144
Firma: [Signature]
Folio: 206

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 058-2017-UNAM-CO/OAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CORRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
PRESIDENCIA
RECIBIDO
01 FEB 2017
Hora: 10:25am
N° Reg: 046
Firma: [Signature]
Folio: -20

DEL : Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
Asesor Legal – UNAM

ASUNTO : Requerimiento sobre pago de vacaciones trucas peticionado por doña Tatiana Gallegos Lucana

REF : Oficio N° 0072-2017-DP/OD-MOQ (Copia)

Fecha : Moquegua, 01 de febrero de 2017

En atención al documento de la referencia, me dirijo a usted, con la finalidad de comunicarle que en fecha 25.01.2017, se ha recepcionado el documento indicado en la referencia, cursado por el representante de la Oficina Defensorial de Moquegua, con el cual requiere información sobre la efectivización del pago de vacaciones trucas y devolución de retención del impuesto a la renta de quinta categoría, solicitado por la ex servidora **TATIANA GALLEGOS LUCANA**, la misma que hasta la fecha no se ha concretado.

Sobre el particular, informo a usted que esta dependencia ha realizado las diligencias respectivas para atender dicha petición, es así que mediante Hoja de Coordinación N° 028-2017-ORH/DIGA/UNAM la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, ha informado que estará haciendo efectivo la devolución de retención de quinta categoría y, con referencia al pago de vacaciones trucas, esta dependencia mediante Hoja de Coordinación N° 041-2017-UNAM-CO/OAL, solicito a la Oficina de Planificación y Desarrollo, certificación presupuestal, para luego solicitar la emisión del correspondiente acto resolutivo. Teniendo en consideración la información recopilada, informo a usted, que se ha cursado respuesta a la Oficina Defensorial de Moquegua, mediante OFICIO N° 006-2017-UNAM/OAL, la misma que ha sido diligenciado el día 31.01.2017, cuya copia anexo al presente para vuestro conocimiento.

Por lo expuesto y, para efectos de atender la petición formulada por la ex servidora **TATIANA GALLEGOS LUCANA**, solicito que por intermedio de vuestra dependencia, se remita el **INFORME N° 73-2017-OPD/UNAM** y actuados, a la Oficina de Planificación y Desarrollo, con el propósito de que se sirva realizar las acciones administrativas respectivas, conducentes a efectivizar el pago de vacaciones trucas a favor de la ex servidora **TATIANA GALLEGOS LUCANA**, el mismo que también permita poner de conocimiento de la Oficina Defensorial de Moquegua.

Es cuanto cumplo con informar a su autoridad, para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
ICAF N° 734
ASESOR LEGAL

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 046
Folios: -20- Pase a: OPD
Fecha: 02 FEB. 2017 Para: Atención
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
Firma: [Signature]

c.c. Archivo.
2017
REG. 155

0208-331144
06/01

54

053

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Moquegua, 31 de enero de 2017.

OFICIO N° 006-2017-UNAM/OAL

SEÑOR:

Dr. Jorge Luis Hernández Velarde

Jefe de la Oficina Defensorial Moquegua - Defensoría del Pueblo
Moquegua.-

Calle Siglo N° 648, Cercado - Moquegua

ASUNTO Remite Información
REF. Oficio N° 0072-2017-DP/OD-MOQ

DEFENSORIA DEL PUEBLO Oficina Defensorial de Moquegua TRAMITE DOCUMENTARIO	
N° DE REG.:	0009
FECHA:	31 de Enero 2017
N° DE FOLIOS:	09
FIJMA:	Jorge
HORA: 3:00 pm	

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, en mi condición de Asesor Legal y por encargo del Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en atención y cumplimiento a lo solicitado en el documento de la referencia cumpla con remitir la información solicitada por su despacho, conforme lo siguiente:

- Sobre devolución de retención de impuesto a la renta de quinta categoría:**
 - Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0385-2016-UNAM, de fecha 30.11.16, se resuelve aprobar el reconocimiento y pago de deuda del ejercicio 2015, contraída con la Srta. Tatiana Gallegos Lucana, por concepto de devolución de retención en exceso de renta de quinta categoría por el importe de S/ 1,064.00, encargando a la Dirección General d Administración y Recursos Humanos el cumplimiento de dicha resolución.
 - Según se tiene de la Hoja de Coordinación N° 028-2017-ORH/DIGA/UNAM, emitido por la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, se informa que en los próximos días se estará haciendo efectivo la devolución de retención de quinta categoría.
- Sobre vacaciones truncas:**
 - Según se tiene de la Hoja de Coordinación N° 028-2017-ORH/DIGA/UNAM, emitido por la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, el trámite de pago de compensación vacacional a favor de la Sra. Tatiana Gallegos Lucana, que tiene informe legal favorable, se encuentra pendiente de certificación presupuestal, para emisión de acto resolutorio y ejecución de pago.
 - Según se tiene de la Hoja de Coordinación N° 036-2017-OSLP/UNAM/JCMS, emitido por la jefatura de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se solicitó certificación presupuestal para atender el pago de compensación vacacional de la Sra. Tatiana Gallegos Lucana y otra, con saldo presupuestal del proyecto Mejoramiento del Servicio Académico en el Pregrado en la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM Moquegua.
 - Mediante Hoja de Coordinación N° 041-2017-UNAM-CO/OAL, emitido por la jefatura de la oficina de Asesoría Legal, se solicitó informe sobre certificación presupuestal a la Oficina de Planificación y Desarrollo, para luego solicitar la emisión del correspondiente acto resolutorio a presidencia, aprobando dicho pago vía reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores.

Por lo que, solicito se dé por cumplido en requerimiento formulado.

Adjunto:

- Copia fedatada de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0385-2016-UNAM, fs. 01.
- Hoja de Coordinación N° 028-2017-ORH/DIGA/UNAM, va en original y en fs.01.
- Informe N° 019-2017-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM, va en original y en fs. 01.
- Hoja de Coordinación N° 036-2017-OSLP/UNAM/JCMS, en copia simple y en fs. 01.
- Hoja de Coordinación N° 034-2017-OSLP/UNAM/JCMS, en copia simple y en fs. 01.
- Informe N° 005-2017-EFCL-LT/OSLP/UNAM, en copia simple y en fs. 01.
- Hoja de Coordinación N° 041-2017-UNAM-CO/OAL, en copia simple y en fs. 01.

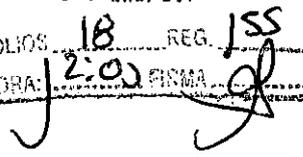
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



Cc. Arch.2017
Folios ()
Reg.125

INFORME N° 0073 -2017-OPD/UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE ASESORIA LEGAL	
31 ENE. 2017	
FOLIOS: 18	REG. JSS
HORA: 12:00	FIRMA: 

052

A : ABOG. OSCAR LAGOZ CALSIN
ASESOR LEGAL UNAM

DE : ECO. JACINTO JOEL FLOR MAQUERA
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

ASUNTO : CERTIFICACION PRESUPUESTAL PAGO DE VACACIONES TRUNCAS

REFERENCIA : HOJA DE COORDINACION N°041-2017-OAL/CO-UNAM

FECHA : Moquegua, 31 de enero del 2017

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, indicar que dicho pedido ya se remitió con disponibilidad presupuestal y certificación el ejercicio 2016 no obstante no se cumplió oportunamente con llevar a cabo el trámite correspondiente para el reconocimiento de deudas de ejercicio anterior, no obstante en el presente ejercicio es preciso indicar que la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos solicite la incorporación de recurso y la apertura de dicha meta previo a emitir certificación, asimismo es preciso comunicar que se ha sostenido una reunión con el representante de la Defensoría del Pueblo del cual se alcanza acta de acuerdos para su atención respectiva.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Eco. Jacinto Joel Flor Maquera
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

JJFM/OPD
C.c. Archivo
Presupuesto

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

HOJA DE COORDINACION N° 041 -2017-OAL/CO-UNAM

051

Para : Eco. JACINTO JOEL FLOR MAQUERA
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo UNAM

De : Abog. Oscar L. Lagoz Calsín
Asesor Legal de la UNAM

Asunto : Emitir certificación presupuestal- Pago de vacaciones truncas
Tatiana Gallegos Lucana

Referencia : Hoja de Coordinación N° 036-2017-OSLP/UNAM/JCMS (original)

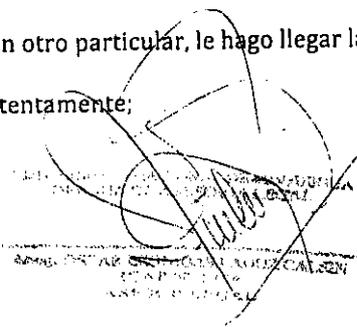
Fecha : Moquegua, 31 de enero de 2017.

En atención al documento de la referencia, solicito se sirva emitir certificación presupuestal, que garantice el pago de vacaciones truncas a favor de la ex servidora Tatiana Gallegos Lucana, el mismo que deberá ser presentado a la Presidencia de la Comisión Organizadora, para la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Por lo expuesto, solicito se sirva priorizar el presente, considerando que en la fecha tenemos una queja formulada por doña Tatiana Gallegos Lucana, la misma que ha sido presentada a la Oficina Defensorial de Moquegua.

Sin otro particular, le hago llegar las consideraciones de mi deferencia personal.

Atentamente;



OSCAR L. LAGOZ CALSÍN
ABOGADO LEGAL DE LA UNAM

c.c.: Archivo
Folios (11)

Todo trámite en la Defensoría del Pueblo es GRATUITO



ACTA DE ENTREVISTA

Expediente Nº.....

Nombre del Entrevistado: Ing. Jacinto Joel Flor Maquera
Nº DNI/LE: Teléfono:
Domicilio: Prolongacion calle Ancahu 3/n
Ocupación o Cargo: Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo
Nombre del Comisionado Investigador: Verónica Paredes Rodríguez
El/la comisionado/a: se constituyó en la UNAM
las 30/01/2017 del día 30/01/2017 habiendo realizado las siguientes actuaciones:

Informe al entrevistado que mi visita obedeció a realizar seguimiento a la recomendación emitida por la Defensoría del Pueblo respecto al cumplimiento de obligaciones de la Lic. Larana Gallegos Lucana. Sobre el particular, el entrevistado señala que el 02/12/2016 emitió el Informe Nro. 1283-2016-OPP/UNAM por el cual concluye que es procedente el pago de compensación vacacional de la docente, el informe fue elevado a Presidencia de la Comisión y de esta ejecutoria fue remitida a la OIGP para que determine la base presupuestal y nueva mente se sancione a la Oficina de Planificación y Desarrollo mediante Hoja de Coordinación Nro 037-2017-OSLP/UNAM/JCHS del 27/01/2017 o sea que el área de presupuesto verifique el

Observaciones:
calculo presupuestal del Proyecto "Mejoramiento del Sistema académico en el Pro UGradio en la carrera profesional de Gestión Pública y Desarrollo social de la UNAM", sin embargo al (chequear) tratarse de un fiscal diferido el entrevistado señala que se realizará la actualización de la autorización y finalmente el reconocimiento de deuda. Para lo cual solicita el plazo de treinta días.

La entrevista se realizó con participación de la Lic. C.R. Lidia Esther Tito Cofre, jefe de Oficina de RR. HH. Leído el Acta se firma y/o imprime su huella digital en muestra de conformidad

JOEL FLOR MAQUERA
DNI 04742033
Entrevistado

42360764
Lidia Esther Tito Cofre

Dra. Verónica Paredes Rodríguez
Comisionada
DEFENSORIA DEL PUEBLO
Comisionado/a

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

049

INFORME N° 1283 -2016-OPD/UNAM

CARGO

A : DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
Presidente de la Comisión Organizadora UNAM

DE : ECO. JACINTO JOEL FLOR MAQUERA
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

ASUNTO : SOBRE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REFERENCIA : INFORME LEGAL N° 342-2016-UNAM-CO/OAL

FECHA : Moquegua, 07 de Diciembre del 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
07 DIC 2016 7835
Hora: 2:42 pm N°-Reg:
Firma: Foto: -31-

Mediante el presente me dirijo a Ud. de acuerdo al documento de la referencia en el que solicita la Disponibilidad Presupuestal para el pago de vacaciones truncas, a favor de:

- Tatiana Gallegos Lucana.....S/. 1,325.25
- Catherine Liz Sanchez Jarecca.....S/. 239.80

Al respecto esta oficina emite opinión de Disponibilidad Presupuestal, en función a que, en el documento de la referencia se considera afectar los gastos por la meta 0049 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO EN EL PRE GRADO EN LA CARRERA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL DE LA UNAM MOQUEGUA", se adjunta reporte presupuestal de la misma, a fin de que se proceda con la aprobación de dichos pagos, mediante Acto Resolutivo.

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
Eco. Jacinto Joel Flor Maquera
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

INFORME LEGAL N° 342-2016-UNAM-CO/OAL

AL **DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ**
Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM
ASUNTO Pago de vacaciones truncas de personal contratado por inversiones
REF. Informe N° 668-2016-OPD/UNAM
Informe N° 468-2016-UNAM-OPD-UP-YRCL
FECHA Moquegua, 23 de junio de 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA PRESIDENCIA	
RECORRIDO	
Hora: 12:42	N° Reg: 4603
Firma: [Firma]	Epllo: 30

048

Estando al asunto y documentos de la referencia, sobre peticiones formuladas de pago por compensación vacacional del personal contratado por proyectos de inversión, este despacho se permite precisar lo siguiente:

1. En fecha 29 de marzo de 2016, este despacho ha emitido el Informe Legal N° 161-2016-UNAM-CO/OAL, en atención a peticiones formuladas por la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, en la que se concluye que el goce físico de vacaciones del personal contratado por proyectos de inversión es legal, así también el pago de compensación vacacional, siempre que se afecte al presupuesto del proyecto para el cual laboró y siempre que exista disponibilidad presupuestal, en cuyo extremos nos ratificamos.
2. En atención a la Hoja de Coordinación N° 240-2016-ORH/DIGA/UNAM, la Unidad de Presupuesto y Oficina de Planificación y Desarrollo, con Informes N° 468-2016-UNAM-OPD-UP-YRCL y 668-2016-OPD/UNAM, emite la Certificación Presupuestal N° 1024, respecto de Tatiana Gallegos Lucana y Catherine Liz Sánchez Jarecca, por las sumas de S/ 1,325.25 y 239.80, respectivamente.
3. El artículo 38° del D.S. 005-90-PCM señala: "Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de:
a) Trabajos para obra o actividad determinada;
b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o
c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada.
Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa.
Conforme es de apreciarse, el contrato de personal para labores en proyectos de inversión tiene el carácter de temporal o accidental, cuya relación contractual concluye al término del mismo, cuya **contraprestación por dichas labores deben estar considerados en el presupuesto del proyecto, así como el pago de los beneficios laborales que le corresponda.**
En relación al segundo párrafo del precepto legal analizado, sobre forma de ingreso, conforme lo analizado y señalado por el SERVIR a través de los Informes Legales N° 171-2010-SERVIR/GG (30.06.10) y 294-2012-SERVIR/GG-OAJ (29.03.12), dicha contratación debe ser sometida al correspondiente proceso de selección, conforme lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar del Decreto Legislativo N° 1023, referido a que el ingreso al servicio civil permanente o temporal se realiza mediante procesos de selección transparente, sobre la base de criterios objetivos, atendiendo al principio de mérito, norma posterior y de mayor jerarquía que prevalece al Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
4. En relación al goce de vacaciones y/o pago por compensación vacacional, el personal contratado bajo esta modalidad se encuentra sujeto en los alcances del D. Leg. N° 276, en lo que sea aplicable, siempre y cuando la ley no lo prohíba expresamente como en el presente caso, consecuentemente el goce físico de las vacaciones así como el beneficio de la **compensación vacacional** no se encuentran limitadas, ni restringidas por no existir una disposición normativa expresa prohibitiva.

De modo tal que, si un servidor contratado bajo los alcances del literal b) del artículo 38° del D.S. 005-90-PCM, se encuentra laborando en la institución y cumple con un ciclo laboral ara goce de vacaciones, la entidad debe proceder con programar sus vacaciones. En caso éste ya no labore en la institución, deberá tramitarse el pago de su compensación vacacional, conforme los procedimientos y condiciones establecidas en norma.

5. En esa medida, en tanto el descanso vacacional se fundamenta en la necesidad de "permitir que el organismo humano recupere las fuerzas físicas y morales perdidas durante el año" (párrafo 2 de la recomendación 47 de la OIT, sobre vacaciones pagadas y Convenio 52 de la OIT), la aplicación a los servidores contratados en el marco del lit. b) del artículo 38° del D.S. N° 005-90-PCM, no genera ninguna incompatibilidad; por lo que, debe concluirse que también los comprende (Informe Técnico N° 317-2014-SERVIR/GPGSC), en las condiciones que establece el artículo 102° del D.S. 005-90-PCM.
6. Cabe señalar que para los fines del presente caso, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 104° del D.S. 005-90-PCM que señala: "El servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional; en caso contrario dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes..." Este precepto legal no expresa que el beneficio en mención corresponde exclusivamente al personal de carrera, dicha norma se refiere al servidor que cesa en el servicio público y en ese entender se infiere que son servidores del Estado, los trabajadores nombrados de carrera y los trabajadores contratados bajo cualquier fuente de financiamiento, incluye aquellos que son contratados para prestar servicios en proyectos de inversión, en el presente caso son financiados con cargo a los proyectos de inversión.
7. Para los fines de la percepción del beneficio de compensación vacacional por vacaciones no gozadas o vacaciones truncas, debe tenerse en cuenta la previsión presupuestal, es decir que en el expediente técnico de la obra y/o proyecto de inversión en el que se encuentran comprendidos los trabajadores, debe estar debidamente presupuestada el beneficio de la compensación vacacional en el rubro de beneficios de personal eventual contratado (o lo que corresponda), situación que deberá ser verificado por la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, Oficina de Planificación y Desarrollo y Oficina de Recursos Humanos; por lo que, resulta ser indispensable y requisito *sine qua non* ineludible la existencia de la previsión presupuestaria en la meta correspondiente, *contrario sensu* contraviene lo dispuesto en el numeral 4.2) del artículo 4° de la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, que señala: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que auerican gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional; o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"

CONCLUSION:

En opinión de este despacho, resulta **PROCEDENTE** el pago de compensación vacacional a favor del personal descrito en el Informe N° 458-2016-UNAM-OPD-UP-YRCL; debiendo por consiguiente, emitirse el correspondiente acto resolutivo.

Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

Mg. OSCAR LEONIDAS SUJICO CALSIN
I.C.A.P. N° 1034
ASESOR LEGAL

Cc. Arch.2016
Folios ()
Reg. 1342

PRESIDENCIA - UNAM	Prov. 4603
Folios: 30	Para: D.E.G.A.
Fecha: 11/05/2016	Para: EMPLACADO



www.unam.edu.pe | Prolong. Calle Ancash S/N
Moquegua 53, Perú
Telef. 053-453514
Anejo 717



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

UNAM PRESIDENCIA	FOLIO Nº 012
---------------------	------------------------

"Año de la Constitución del Mar de Grau"

INFORME N°668-2016-OPD/UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA PRESIDENCIA	
RECIBIDO	
Hora: 8:53	Nº Reg: 3534
Firma: <i>[Signature]</i>	Folio: 28

046

A : DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
Presidente de la Comisión Organizadora-UNAM

DE : ING. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA
Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

ASUNTO : REMITO CERTIFICACION PRESUPUESTAL

REFERENCIA : HOJA DE COORDINACION N°240-2016-ORH/DIGA/UNAM
INFORME N°468-2016-UNAM-OPD-UP-YRCL

FECHA : Moquegua, 19 de Mayo de 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE ASESORIA LEGAL	
MAYO 2016	
FOLIOS - 28 - REG: 1342	
HORA: 9:00	FIRMA: <i>[Signature]</i>

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, remito la certificación presupuestal tal como se detalla:

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 1024. Por SI. 1,565.05 Meta 0049

Concepto: Compensación Vacacional de Administrativo DL. 276. Costo indirecto - Gastos de supervisión.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]

3534	
Folios: 28	Pase a: OAL
Fecha: 25 Mayo 2016	Para: OPINION
LEGAL	7

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

045

HOJA DE COORDINACION N° 041 -2017-OAL/CO-UNAM

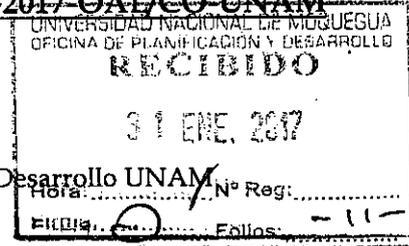
Para : **Eco. JACINTO JOEL FLOR MAQUERA**
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo UNAM

De : **Abog. Oscar L. Lagoz Calsín**
Asesor Legal de la UNAM

Asunto : **Emitir certificación presupuestal- Pago de vacaciones truncas**
Tatiana Gallegos Lucana

Referencia : **Hoja de Coordinación N° 036-2017-OSLP/UNAM/JCMS (original)**

Fecha : **Moquegua, 31 de enero de 2017.**



En atención al documento de la referencia, solicito se sirva emitir certificación presupuestal, que garantice el pago de vacaciones truncas a favor de la ex servidora Tatiana Gallegos Lucana, el mismo que deberá ser presentado a la Presidencia de la Comisión Organizadora, para la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Por lo expuesto, solicito se sirva priorizar el presente, considerando que en la fecha tenemos una queja formulada por doña Tatiana Gallegos Lucana, la misma que ha sido presentada a la Oficina Defensorial de Moquegua.

Sin otro particular, le hago llegar las consideraciones de mi deferencia personal.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
Abog. OSCAR LAGOZ CALSIN
ICAP N° 1714
ASESOR LEGAL

c.c.: Archivo
Folios (11)

HOJA DE COORDINACION N° 036 -2017-OSLP/UNAM/JCMS

044

A : ABOG. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALCIN
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal

DE : ING. JOSE CARLOS MERMA SORIA
Jefe de Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos

ASUNTO : SOBRE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS DE EX SERVIDORES

REFEREMCOA : 1) HOJA DE COORDINACION N° 034-2017-OSLP/UNAM/JCMS
2) HOJA DE COORDINACION N° 36-2017-OAL/CO-UNAM
3) HOJA DE COORDINACION N° 089-2017-OIGP/UNAM-RFRG

FECHA : MOQUEGUA, 27 DE ENERO DEL 2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
30 ENERO 2017
FOLIOS 10 REG. 137
HORA: 9:13 FIRMA

Por el presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y en atención a lo solicitado informarle lo siguiente:

Que mediante Hoja de Coordinación N° 034-2017-OSLP/UNAM/JCMS de fecha 27/01/2017, se emite OPINION respecto al pago de vacaciones trucas de ex servidores; Tatiana Gallegos Lucana y Catherine L. Sánchez Jarecca, a la Oficina de Presupuesto para la verificación de Saldo Presupuestal del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Académico en el Pre Grado en la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM Moquegua", para proceder con la certificación presupuestal para el pago correspondiente y realizar el trámite vía Acto Resolutivo.

Por consiguiente, esta jefatura CUMPLIO en dar el trámite correspondiente, a fin de solicitar la afectación de disponibilidad presupuestal según consta en los documentos adjuntos.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y acciones correspondientes.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM
Ing. José Carlos Merma Soria
CIP/ N° 52443
JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

HOJA DE COORDINACION N° 034 -2017-OSLP/UNAM/JCMS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
RECIBIDO
27 ENE. 2017
Hora: 3:22 N° Reg:
Firma: [Signature] Fotos: 35

44

043

A : Eco. JOEL J. FLOR MAQUERA
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

DE : ING. JOSE CARLOS MERMA SORIA
Jefe de Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos

ASUNTO : SOBRE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PAGO DE VACACIONES TRUNCAS.

REFEREMCOA : 1) INFORME N° 005-2017-EFCL-LT/OSLP/UNAM
2) HOJA DE COORDINACION N° 085-2017-OIGP/UNAM-RFRG

FECHA : MOQUEGUA, 27 DE ENERO DEL 2017.

.....

Por el presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez remitirle la OPINION del Ing. Erick Calderón Lozano respecto al pago de vacaciones truncas de ex servidores; Tatiana Gallegos Lucana y Catherine L. Sánchez Jarecca, por lo antecedido se remite el presente a fin de que el área de Presupuesto verifique el Saldo Presupuestal del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Académico en el Pre Grado en la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM Moquegua", para proceder con la certificación presupuestal para el pago correspondiente y realizar el trámite vía Acto Resolutivo.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y acciones correspondientes.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM
Ing. José Carlos Merma Soria
CIF: N° 52443
JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS



REPUBLICA DEL PERÚ

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

042

3.- Dentro de los Costos Indirectos – Gastos de Liquidación del Proyecto en mención, debió realizarse dichos pagos en su debido momento.

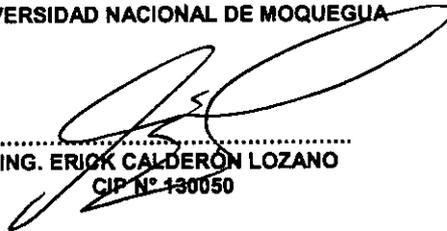
CONCLUSION

1.- Por lo expuesto el suscrito es de OPINIÓN que se solicite a la Oficina de Planificación y Desarrollo, el saldo presupuestal del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO EN EL PRE GRADO EN LA CARRERA PROFESIONAL DE GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL DE LA UNAM MOQUEGUA" a fin de solicitar la certificación presupuestal correspondiente, para que se realicen dichos pagos via acto resolutivo.

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA


.....
ING. ERICK CALDERÓN LOZANO
CIP N° 130050

EFCL/LT
Cc. Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS
PROVEIDO N°

Pase a: SEC.

Para: Preparar documento A.

ORD

MOQ. 27 DE ENERO DEL 20 14.

FIRMA



HOJA DE COORDINACION N° 085-2017-OIGP/UNAM-RFRG

A : ING. JOSE CARLOS MERMA SORIA.
JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

ASUNTO : SOBRE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - 2017.

REFERENCIA : 1) PROVEIDO PRES-CO N° 7835.
2) INFORME N° 1283-2016-OPD/UNAM.
(SNIP N° 221687): "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO EN EL PRE GRADO EN LA CARRERA PROFESIONAL DE GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL DE LA UNAM MOQUEGUA"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
RECIBIDO
26 ENE. 2017
Hora: 4:32 N° ERG: 122
Firma: [Firma] FOLIO: -32-

FECHA : MOQUEGUA, 26 DE ENERO DEL 2017.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a su vez informar que vistos la documentación adjunta se evidencia que el tipo de Gastos a afectarse corresponde a "Gastos de Liquidaciones" del PIP en referencia, por consiguiente se sugiere su atención y trámite para el presente año 2017.

Es todo cuanto se solicita a usted para su atención respectiva.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
ING. RENZO F. ROMERO GARCIA
CIP 82371
JEFE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

c.c.:
Archivo (2)
JOIGP/RFRG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
PROVEIDO N°.....
Pase a: ING. EDICK CAJALAN
Para: RENZO F. ROMERO
MOQ. 27 DE ENERO DEL 2017
FIRMA





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

31

040

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

UNAM MOQUEGUA
 09 DIC 2016
 HORA 15:00 N° REG. 5413
 FIRMA [Firma] FOLIOS 31

INFORME N° 1283 -2016-OPD/UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
 COMISIÓN ORGANIZADORA
 PRESIDENCIA
RECIBIDO
 07 DIC 2016
 Hora: 2:42 pm N° Reg. 7835
 Firma: [Firma] Folio: -31-

A : DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
 Presidente de la Comisión Organizadora UNAM

DE : ECO. JACINTO JOEL FLOR MAQUERA
 Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

ASUNTO : SOBRE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REFERENCIA : INFORME LEGAL N° 342-2016-UNAM-CO/OAL

FECHA : Moquegua, 07 de Diciembre del 2016.

Mediante el presente me dirijo a Ud. de acuerdo al documento de la referencia en el que solicita la Disponibilidad Presupuestal para el pago de vacaciones trancas, a favor de:

- Tatiana Gallegos Lucana.....S/. 1,325.25
- Catherine Liz Sanchez Jarecca.....S/. 239.80

Al respecto esta oficina emite opinión de Disponibilidad Presupuestal, en función a que, en el documento de la referencia se considera afectar los gastos por la meta 0049 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO EN EL PRE GRADO EN LA CARRERA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL DE LA UNAM MOQUEGUA", se adjunta reporte presupuestal de la misma, a fin de que se proceda con la aprobación de dichos pagos, mediante Acto Resolutivo.

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 [Firma]
 Eco. Jacinto Joel Flor Maquera
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

RESIDENCIA - UNAM: 7835
 Folios: 31 Pase a: 016 P
 fecha: 09 DIC. 2016 Para: INFORMATIVA
 PORQUE META SE AFECTARA



C.c.Arch.
KH

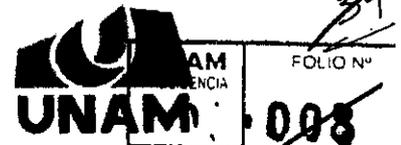
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS
PROVEIDO
 PASE A: [Firma]
 PARA: [Firma]
 Fecha 12/12/16 Firma [Firma]





REPUBLICA DEL PERÚ

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Handwritten '39' and a circled '43'

INFORME N° 005-2017-EFCL-LT/OSLP/UNAM

039

A : ING. JOSÉ CARLOS MERMA SORIA
Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos

DE : ING. ERICK CALDERÓN LOZANO
Liquidador Técnico

ASUNTO : SOBRE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REFERENCIA : HOJA DE COORDINACIÓN N° 085-2017-OIGP/UNAM-RFRG
INFORME N° 1283-2016-OPD/UNAM
INFORME LEGAL N° 342-2016-UNAM-CO/OAL
INFORME N° 668-2016-OPD/UNAM

FECHA : Moquegua, 27 de enero del 2017



Mediante el presente me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, hacerle llegar mi opinión, respecto a la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL correspondiente al pago de vacaciones truncas de las ex servidores: Tatiana Gallegos Lucana y Catherine Liz Sanchez Jarecca, ante lo cual debo manifestar lo siguiente:

ANTECEDENTES

- 1.- Con Hoja de Coordinación N° 0102-2016/OSLP/UNAM/PCMR, la Jefatura de Supervisión y Liquidación de Proyectos informa sobre la meta presupuestal a la cual será afectada el pago por compensación de vacaciones de la CPC. Tatiana Gallegos Lucana, la cual será la 049.
- 2.- Con Hoja de Coordinación N° 0106-2016/OSLP/UNAM/PCMR, la Jefatura de Supervisión y Liquidación de Proyectos informa sobre la meta presupuestal a la cual será afectada el pago por compensación de vacaciones de la Srta. Catherine Liz Sanchez Jarecca, la cual será la 049.
- 3.- Con INFORME N° 668-2016-OPD/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite la Certificación Presupuestal para el pago de compensación por vacaciones por un monto de S/ 1565.05, afectados a la meta 049.
- 4.- Con INFORME LEGAL N° 342-2016-UNAM-CO/OAL, el área legal indica que es PROCEDENTE el pago de compensación vacacional a favor del personal descrito anteriormente.
- 5.- Con INFORME N° 1283-2016-OPD/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, emite opinión de Disponibilidad Presupuestal para el pago de vacaciones truncas.
- 6.- Con Hoja de Coordinación N° 085-2017-OIGP/UNAM-RFRG, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, solicita al área de Supervisión y Liquidación de Proyectos la atención y trámite correspondiente respecto al pago que corresponde a Gastos de Liquidación.
- 7.- Con Proveído S/N de fecha 27 de enero del 2017 se solicita al suscrito revisión e informe.

ING. ERICK CALDERÓN LOZANO
GIP N° 130050

ANÁLISIS

- 1.- El pago por vacaciones truncas se debe a un gasto de los años 2014 y 2015.
- 2.- El proyecto en mención aún no ha sido liquidado, por lo que el pago puede realizarse por los gastos de liquidación, que son los que fueron afectados dichas remuneraciones.



REPUBLICA DEL PERÚ

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

3.- Dentro de los Costos Indirectos – Gastos de Liquidación del Proyecto en mención, debió realizarse dichos pagos en su debido momento.

038

CONCLUSION

1.- Por lo expuesto el suscrito es de OPINIÓN que se solicite a la Oficina de Planificación y Desarrollo, el saldo presupuestal del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO EN EL PRE GRADO EN LA CARRERA PROFESIONAL DE GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL DE LA UNAM MOQUEGUA" a fin de solicitar la certificación presupuestal correspondiente, para que se realicen dichos pagos vía acto resolutivo.

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

.....
ING. ERICK CALDERÓN LOZANO
CIP N° 130050

EFCL/LT
Cc. Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
 PROVEIDO Nº.....
 Pase a:..... SEC.....
 Para:..... PROPORC. DOCUMENTO A.....
 OPD.....
 MOQ. 27 DE ENERO DEL 2018.....
 FIRMA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTO

RECIBIDO

27 ENE. 2017

Hora: N° ERG. 132
Firma: FOLIO: -6-

HOJA DE COORDINACION N° 36 - 2017-OAL/CO-UNAM

Para : Ing. Jose Carlos Merma Soria
Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos

De : Abog. Oscar L. Lagoz Calsín
Asesor Legal de la UNAM.

Asunto : **Requerimiento sobre pago de vacaciones trucas peticionado por doña Tatiana Gallegos Lucana**

REF : Hoja de Coordinación N° 089-2017-OIGP/UNAM-RFRG(original)

Fecha : Moquegua, 27 de enero de 2017

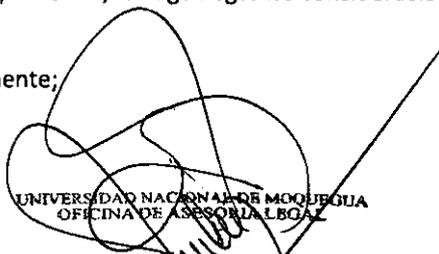
037

En atención al documento de la referencia, emitido por la Jefatura de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, mediante el cual informa que, mediante INFORME N° 1283-2016-OPD/UNAM, se remitió a su dependencia, el expediente de vacaciones trucas de la Sra. Tatiana Gallegos Lucana.

En ese sentido, en el plazo de un (01) día, sírvase remitir informe sobre el estado de trámite del procedimiento de pago de vacaciones trucas, peticionado por la Ex servidora Tatiana Gallelos Lucana. Dicha información, resulta ser necesario para efectos de remitir respuesta a la Oficina Defensorial de Moquegua, considerando que el incumplimiento del mismo podrá traer como consecuencia la interposición de denuncia penal por abuso de autoridad, en cuyo caso será de responsabilidad de los funcionarios que incurrieron en omisiones o dilaciones innecesarias.

Sin otro particular, le hago llegar las consideraciones de mi deferencia personal.

Atentamente;


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
Abog. OSCAR LEONIDAS LAZOZ CALSIN
ICAP N° 1274
ASESOR LEGAL

OLC/AL
c.c.: Archivo
Folios(06)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

PROVEIDO N°

Pase a: SEC.

Para: PREPARAR DOCUMENTO

MOQ. 30 DE ENERO DEL 2017

FIRMA



HOJA DE COORDINACION N° 089 -2017-OIGP/UNAM-RFRG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE ASESORIA LEGAL 27 ENE. 2017 FOLIOS 05 REG. 134 HORA: 3:16 FIRMA

A : ABOG. OSCAR LAGOZ CALSIN JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL

ASUNTO : SOBRE REQUERIMIENTO DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS – TATIANA GALLEGOS LUCANA

REFERENCIA : a) HOJA DE COORDINACIÓN N° 033-2017-UNAM-CO/OAL b) HOJA DE COORDINACIÓN N° 085-2017-OIGP/UNAM-RFRG c) INFORME N° 1283-2016-OPD/UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 27 DE ENERO DEL 2017

036

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, a) comunico a su despacho que mediante HOJA DE COORDINACIÓN N° 085-2017-OIGP/UNAM-RFRG, de fecha 26 de enero del año en curso, se ha remitido el INFORME N° 1283-2016-OPD/UNAM, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos , toda vez que revisada la documentación respecto a la disponibilidad presupuestal (meta presupuestal) para el pago de vacaciones truncas a Doña TATIANA GALLEGOS LUCANA, corresponde a "Gastos de Liquidaciones" del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO EN EL PRE GRADO EN LA CARRERA PROFESIONAL DE GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL DE LA UNAM MOQUEGUA" – SNIP N° 221687.

Por consiguiente, es la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos quien debe realizar el trámite respecto a lo solicitado por corresponder.

Es cuanto comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

ING. RENZO RAMIRO GUERRA CIP 8287 OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

OIGP/RFRG Aaa/ Sec.

C.c.: Archivo (2)

HOJA DE COORDINACION N° 085 - 2017-OIGP/UNAM-RFRG

A : ING. JOSE CARLOS MERMA SORIA.
JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS - UNAM.

ASUNTO : SOBRE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - 2017.

REFERENCIA : 1) PROVEIDO PRES-CO N° 7835.
2) INFORME N° 1283-2016-OPD/UNAM.
(SNIP N° 221687): "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO EN EL PRE GRADO EN LA CARRERA PROFESIONAL DE GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL DE LA UNAM MOQUEGUA"

FECHA : MOQUEGUA, 26 DE ENERO DEL 2017.

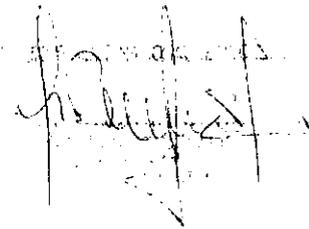
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
RECIBIDO
7 DE ENERO 2017
Hora: 4:03 P.M. N° ENG.
Firma: [Firma] FOLIO: - 32 -

035

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a su vez informar que vistos la documentación adjunta se evidencia que el tipo de Gastos a afectarse corresponde a "Gastos de Liquidaciones" del PIP en referencia, por consiguiente se sugiere su atención y trámite para el presente año 2017.

Es todo cuanto se solicita a usted para su atención respectiva.

Atentamente,



C.C.:
Archivo (2)
JOIGP/RFRG



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

UNAM PRESIDENCIA FOLIO N° 003

38

"Año de la Consolidación del Perú de Grau"

5413
 HORA: 15:00
 N.º REG.:
 FECHA: 31

INFORME N° 1283 -2016-OPD/UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 COMISION ORGANIZADORA
 PRESIDENCIA
RECIBIDO
 07 DIC 2016
 Hora: 2:42 pm N.º Reg: 7835
 Firma: 84 Folio: -31-

A : DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
 Presidente de la Comision Organizadora UNAM

DE : ECO. JACINTO JOEL FLOR MAQUERA
 Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

ASUNTO : SOBRE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REFERENCIA : INFORME LEGAL N° 342-2016-UNAM-CO/OAL

FECHA : Moquegua, 07 de Diciembre del 2016.

Mediante el presente me dirijo a Ud. de acuerdo al documento de la referencia en el que solicita la Disponibilidad Presupuestal para el pago de vacaciones trucas, a favor de:

- Tatiana Gallegos Lucana.....S/. 1,325.25
- Catherine Liz Sanchez Jarecca.....S/. 239.80

Al respecto esta oficina emite opinión de Disponibilidad Presupuestal, en función a que, en el documento de la referencia se considera afectar los gastos por la meta 0049 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO EN EL PRE GRADO EN LA CARRERA PROFESIONAL DE GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL DE LA UNAM MOQUEGUA", se adjunta reporte presupuestal de la misma, a fin de que se proceda con la aprobación de dichos pagos, mediante Acto Resolutivo.

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Eco. Jacinto Joel Flor Maquera
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

783
 PRESIDENCIA UNAM
 Fecha: 09 DIC. 2016 Para: ESTABLECER PORQUE META SE AFECTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS
 PROVEIDO.....
 PASE A: DEY UNAM.....
 PARA: 31 DIC 2016

HOJA DE COORDINACIÓN N° 033-2017-UNAM-CO/OAL

37

AL **ING. RENZO ROMERO GUERRA**
Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos - UNAM

ASUNTO **Requerimiento sobre pago de vacaciones trucas peticionado por doña Tatiana Gallegos Lucana**

REF. **Oficio N° 0072-2017-DP/OD-MOQ**

FECHA **Moquegua, 26 de enero de 2017**

033

Por medio de la presente, es grato dirigirme a usted con la finalidad de poner de vuestro conocimiento que en fecha 25.01.2017, se ha recepcionado la notificación del documento de la referencia, cursado por el representante de la Oficina Defensorial de Moquegua, con el que se nos requiere información documentada sobre la efectivización del pago de vacaciones trucas y devolución de retención del impuesto a la renta de quinta categoría que ha sido solicitada por la ex servidora Tatiana Gallegos Lucana, la misma que hasta la fecha no habría sido cumplido, y menos se ha cumplido con remitir una respuesta a la Oficina de Defensorial pese a haber solicitado hasta en tres oportunidades conforme se tiene de los Oficios N° 0528, 0696 y 0927-2016-DP/OD-MOQ.

Habiendo efectuado el seguimiento del expediente de vacaciones trucas, se tiene el Informe N° 1283-2016-OPD/UNAM, con el que se emite opinión sobre certificación presupuestal, informe que ha sido derivado a vuestro despacho en fecha 09.12.2016, con proveido de presidencia, del cual no se tiene trámite alguno para la emisión de la correspondiente resolución.

Por lo que, en el plazo de un (01) día se sirva remitir informe sobre el estado de trámite del procedimiento de pago de vacaciones trucas, solicitado por la Sra. TATIANA GALLEGOS LUCANA, ello para efectos de remitir respuesta a la Oficina Defensorial de Moquegua, considerando que el incumplimiento del mismo podría traer como consecuencia la interposición de denuncia penal por abuso de autoridad, en cuyo caso será de responsabilidad de los funcionarios que incurrieron en omisiones o dilaciones innecesarias.

Atentamente:

[Handwritten Signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL

Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
ICAP N° 4734
ASESOR LEGAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS

RECIBIDO

27 ENE 2017 0236

HORA 9:24 N° REG.
FIRMA FOLIOS: ...07...

0236

Cc.
Arch.2017
Folios (02)
Reg. 125

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS

PROVEIDO

PASE A:

PARA:

Fecha Firma

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
V° B°
JEFATURA
OIGP

Prolong. Calle Ancash S/N
Moquegua 53, Perú
Telef. 053-463514
Anexo: 207

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

26
032

INFORME N° 1283 -2016-OPD/UNAM

CARGO

A : DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
Presidente de la Comisión Organizadora UNAM

DE : ECO. JACINTO JOEL FLOR MAQUERA
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

ASUNTO : SOBRE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REFERENCIA : INFORME LEGAL N° 342-2016-UNAM-CO/OAL

FECHA : Moquegua, 07 de Diciembre del 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
7835
Hora: 3:42 pm N° Reg:
Firma: [Signature] Folio: 31

Mediante el presente me dirijo a Ud. de acuerdo al documento de la referencia en el que solicita la Disponibilidad Presupuestal para el pago de vacaciones truncas, a favor de:

- Tatiana Gallegos Lucana..... S/. 1,325.25
- Catherine Liz Sanchez Jarecca..... S/. 239.80

Al respecto esta oficina emite opinión de Disponibilidad Presupuestal, en función a que, en el documento de la referencia se considera afectar los gastos por la meta 0049 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO EN EL PRE GRADO EN LA CARRERA PROFESIONAL DE GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL DE LA UNAM MOQUEGUA", se adjunta reporte presupuestal de la misma, a fin de que se proceda con la aprobación de dichos pagos, mediante Acto Resolutivo.

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Eco. Jacinto Joel Flor Maquera
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

HOJA DE COORDINACION N° 034 -2017-OSLP/UNAM/JCMS

A : Eco. JOEL J. FLOR MAQUERA
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

DE : ING. JOSE CARLOS MERMA SORIA
Jefe de Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos

ASUNTO : SOBRE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PAGO DE VACACIONES TRUNCAS.

REFEREMCOA : 1) INFORME N° 005-2017-EFCL-LT/OSLP/UNAM
2) HOJA DE COORDINACION N° 085-2017-OIGP/UNAM-RFRG

FECHA : MOQUEGUA, 27 DE ENERO DEL 2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
RECIBIDO
27 DE. 2017
Hora: 3:22 N° Reg: 35

H 05

Por el presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez remitirle la OPINION del Ing. Erick Calderón Lozano respecto al pago de vacaciones trucas de ex servidores; Tatiana Gallegos Lucana y Catherine L. Sánchez Jarecca, por lo antecedido se remite el presente a fin de que el área de Presupuesto verifique el Saldo Presupuestal del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Académico en el Pre Grado en la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM Moquegua", para proceder con la certificación presupuestal para el pago correspondiente y realizar el trámite vía Acto Resolutivo.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y acciones correspondientes.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM
Ing. José Carlos Merma Soria
CIP N° 52443
JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

Supervisión
1/27/17
\$1,295,036.96

INFORME LEGAL N° 342-2016-UNAM-CO/OAL

AL DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM

ASUNTO Pago de vacaciones truncas de personal contratado por inversiones

REF. Informe N° 668-2016-OPD/UNAM
Informe N° 468-2016-UNAM-OPD-UP-YRCL

FECHA Moquegua, 23 de junio de 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA COMISION ORGANIZADORA PRESIDENCIA	
RECIBIDO	
24 JUN 2016	
Hora: 12:48	N° Reg. 4603
Firma: 	Folio: 30

Estando al asunto y documentos de la referencia, sobre peticiones formuladas de pago por compensación vacacional del personal contratado por proyectos de inversión, este despacho se permite precisar lo siguiente:

1. En fecha 29 de marzo de 2016, este despacho ha emitido el Informe Legal N° 161-2016-UNAM-CO/OAL, en atención a peticiones formuladas por la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, en la que se concluye que el goce físico de vacaciones del personal contratado por proyectos de inversión es legal, así también el pago de compensación vacacional, siempre que se afecte al presupuesto del proyecto para el cual laboró y siempre que exista disponibilidad presupuestal, en cuyo extremos nos ratificamos.
2. En atención a la Hoja de Coordinación N° 240-2016-ORH/DIGA/UNAM, la Unidad de Presupuesto y Oficina de Planificación y Desarrollo, con Informes N° 468-2016-UNAM-OPD-UP-YRCL y 668-2016-OPD/UNAM, emite la Certificación Presupuestal N° 1024, respecto de Tatiana Gallegos Lucana y Catherine Liz Sánchez Jarecca, por las sumas de S/ 1,325.25 y 239.80, respectivamente.
3. El artículo 38° del D.S. 005-90-PCM señala: "Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de:
a) Trabajos para obra o actividad determinada;
b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o
c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada.

Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa."

Conforme es de apreciarse, el contrato de personal para labores en proyectos de inversión tiene el carácter de temporal o accidental, cuya relación contractual concluye al término del mismo, cuya contraprestación por dichas labores deben estar considerados en el presupuesto del proyecto, así como el pago de los beneficios laborales que le corresponda.

En relación al segundo párrafo del precepto legal analizado, sobre forma de ingreso, conforme lo analizado y señalado por el SERVIR a través de los Informes Legales N° 171-2010-SERVIR/GG (30.06.10) y 294-2012-SERVIR/GG-OAJ (29.03.12), dicha contratación debe ser sometida al correspondiente proceso de selección, conforme lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar del Decreto Legislativo N° 1023, referido a que el ingreso al servicio civil permanente o temporal se realiza mediante procesos de selección transparente, sobre la base de criterios objetivos, atendiendo al principio de mérito, norma posterior y de mayor jerarquía que prevalece al Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

4. En relación al goce de vacaciones y/o pago por compensación vacacional, el personal contratado bajo esta modalidad se encuentra sujeto en los alcances del D. Leg. N° 276, en lo que sea aplicable, siempre y cuando la ley no lo prohíba expresamente como en el presente caso, consecuentemente el goce físico de las vacaciones así como el beneficio de la compensación vacacional no se encuentran limitadas, ni restringidas por no existir una disposición normativa expresa prohibitiva.



De modo tal que, si un servidor contratado bajo los alcances del literal b) del artículo 38° del D.S. 005-90-PCM, se encuentra laborando en la institución y cumple con un ciclo laboral ara goce de vacaciones, la entidad debe proceder con programar sus vacaciones. En caso éste ya no labore en la institución, deberá tramitarse el pago de su compensación vacacional, conforme los procedimientos y condiciones establecidas en norma.

5. En esa medida, en tanto el descanso vacacional se fundamenta en la necesidad de "permitir que el organismo humano recupere las fuerzas físicas y morales perdidas durante el año" (párrafo 2 de la recomendación 47 de la OIT, sobre vacaciones pagadas y Convenio 52 de la OIT), la aplicación a los servidores contratados en el marco del lit. b) del artículo 38° del D.S. N° 005-90-PCM, no genera ninguna incompatibilidad; por lo que, debe concluirse que también los comprende (Informe Técnico N° 317-2014-SERVIR/GPGSC), en las condiciones que establece el artículo 102° del D.S. 005-90-PCM.
6. Cabe señalar que para los fines del presente caso, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 104° del D.S. 005-90-PCM que señala: "El servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional; en caso contrario dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes..." Este precepto legal no expresa que el beneficio en mención corresponde exclusivamente al personal de carrera, dicha norma se refiere al servidor que cesa en el servicio público y en ese entender se infiere que son servidores del Estado, los trabajadores nombrados de carrera y los trabajadores contratados bajo cualquier fuente de financiamiento, incluido aquellos que son contratados para prestar servicios en proyectos de inversión, en el presente caso son financiados con cargo a los proyectos de inversión.
7. Para los fines de la percepción del beneficio de compensación vacacional por vacaciones no gozadas o vacaciones truncas, debe tenerse en cuenta la previsión presupuestal, es decir que en el expediente técnico de la obra y/o proyecto de inversión en el que se encuentran comprendidos los trabajadores, debe estar debidamente presupuestada el beneficio de la compensación vacacional en el rubro de beneficios de personal eventual contratado (o lo que corresponda), situación que deberá ser verificado por la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, Oficina de Planificación y Desarrollo y Oficina de Recursos Humanos; por lo que, resulta ser indispensable y requisito sine qua non ineludible la existencia de la previsión presupuestaria en la meta correspondiente, contrario sensu contraviene lo dispuesto en el numeral 4.2) del artículo 4° de la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, que señala: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"

CONCLUSION:

En opinión de este despacho, resulta **PROCEDENTE** el pago de compensación vacacional a favor del personal descrito en el Informe N° 468-2016-UNAM-OPD-UP-YRCL; debiendo por consiguiente, emitirse el correspondiente acto resolutivo.

Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

Abog. OSCAR LEONIDAS TABOZA CALSIN
ICAP N° 1734
ASESOR LEGAL

Cc. Arch.2016
Folios ()
Reg 1342

PRESIDENCIA - UNAM	Prov. 4603
Folios: 30	Para a: D.E.G.A.
Fecha: 27 JUN 2015	Para: EVOLUCIÓN
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	



www.unam.edu.pe | Prolong. Calle Ancash S/N
Moquegua 53, Perú
Telef. 053-463514
Anejo: 207



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

028

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INFORME N°668-2016-OPD/UNAM

A : DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
 Presidente de la Comisión Organizadora-UNAM

DE : ING. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA
 Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

ASUNTO : REMITO CERTIFICACION PRESUPUESTAL

REFERENCIA : HOJA DE COORDINACION N°240-2016-ORH/DIGA/UNAM
 INFORME N°468-2016-UNAM-OPD-UP-YRCL

FECHA : Moquegua, 19 de Mayo de 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 COMISIÓN ORGANIZADORA
 PRESIDENCIA
RECIBIDO
 24 MAY 2016
 Hora: 8:53 N° Reg: 3539
 Firma: [Firma] Folios: 28

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE ASESORIA LEGAL
 25 MAYO 2016
 FOLIOS: 28 - REG. 1342
 HORA: 9:00 FIRMA: [Firma]

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, remito la certificación presupuestal tal como se detalla:

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 1024. Por S/. 1,565.05 Meta 0049

Concepto: Compensación Vacacional de Administrativo DL. 276. Costo indirecto – Gastos de supervisión.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
 ING. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA
 Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Desarrollo

3539
 Folios: 28 Pase a: OAL
 Fecha: 25 MAYO 2016 Para: Opinión LEGAL 7
 FIRMA: [Firma]

RECEBIDO
 18 MAYO 2016
 Monto: 4.10 M / 1151
 -27-

INFORME N° 468-2016-UNAM-OPD-UP-YRCL

A : **ING. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA**
 Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Desarrollo

De : **CPC. YURI ROSMERY CALLOMAMANI LEÓN**
 Unidad de Presupuesto

Asunto : **CERTIFICACION PRESUPUESTAL**

Fecha : **18 de Mayo del 2016**

Referencia : **HOJA DE COORDINACION N° 240-2016-ORH/DIGA/UNAM**

De acuerdo al documento de la Referencia, se remite las siguientes **CERTIFICACION PRESUPUESTAL**, por un importe de **S/. 1,565.05 Nuevos Soles.**

- ✓
- 1. **Meta:** 0049
- 2. **Fte. Fto.:** Recursos Determinados
- 3. **Clasificador:** 26.22.23
- 4. **Monto:** 1,565.05
- 5. **Concepto:** Compensación Vacacional de Administrativo DL. 276. – Costo Indirecto – Gastos de Supervisión.
- 6. **Certificación:** 1024

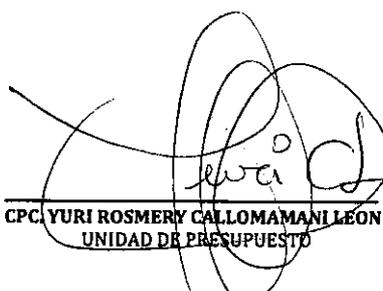
NOMBRE	COMP. VACAC.	ESSALUD	PERIODO	CARGO	TOTAL
TATIANA GALLEGOS LUCANA	1,216.38	109.47	06/01/2015 AL 30/06/2015	LIQUIDADOR TECNICO FINANCIERO	1,325.25
TOTAL					1,325.25

NOMBRE	COMP. VACAC.	ESSALUD	PERIODO	CARGO	TOTAL
CATHERINE LIZ SANCHEZ JARECCA	220.00	19.80	17/11/2014 AL 31/12/2014	ASISTENTE TECNICO CONTABLE	239.80
TOTAL					239.80

Se indica que se realizó la verificación del expediente de Vacaciones Truncas del Personal detallado líneas arriba, se informa que todo se encuentra conforme para la emisión de Resolución Presupuestal por Reconocimiento de Pago por Vacaciones Truncas.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines.

Atentamente,



CPC YURI ROSMERY CALLOMAMANI LEON
UNIDAD DE PRESUPUESTO

NOMBRE	COMP. VACAC.	ESSALUD	PERIODO	CARGO	TOTAL
CATHERINE LIZ SANCHEZ JARECCA	220.00	19.80	17/11/2014 AL 31/12/2014	ASISTENTE TECNICO CONTABLE	239.00
TOTAL					239.00

Se indica que se realizó la verificación del expediente de Vacaciones Truncas del Personal detallado líneas arriba, se informa que todo se encuentra conforme para la emisión de Resolución Presupuestal por Reconocimiento de Pago por Vacaciones Truncas.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines.

Atentamente,

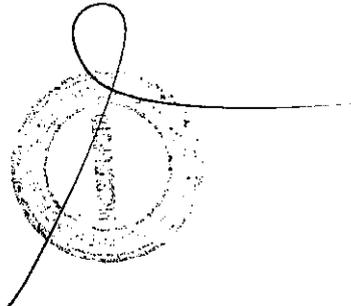


CPC. YURI ROSMERY CALLO MAMANI LEON
UNIDAD DE PRESUPUESTO

CERTIFICACIONES Y COMPROMISO ANUAL - 2016

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

Certificado SIAF	Secuencia	Corr.	RB	Cod.	Número	Documento	Fecha	Proveedor	Clasific.	Sec. Func. Moneda	Tipo Cambio	Monto Origen	Monto S/.	Fecha Proceso	Tipo Certificado	Tipo Registro	Est Env	Est Reg.					
0000001024	0001	0001	18	086	H/C		18/05/2016		2.6.2.2.2.3	0049 S/.	0.00000000	1,565.05	1,565.05	/ /	Certificación	Inicial			P				
TOTAL EN MONEDA NACIONAL													1,565.05										





HOJA DE COORDINACIÓN N° 240-2016-ORH/DIGA/UNAM

A : Ing. **FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA**
Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Desarrollo de la UNAM.

DE : Dr. **JOSÉ LUIS MORALES ROCHA**
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.

ASUNTO : SOLICITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

REFERENCIA : HOJA DE COORDINACIÓN N° 102-2016/OSLP/UNAM/PCMR
HOJA DE COORDINACIÓN N° 202-2016-ORH/DIGA/UNAM
INFORME N° 179-2016-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM
INFORME N° 354-2016/UADP/ORH/DIGA/UNAM
FUT N° 15081
HOJA DE COORDINACIÓN N° 106-2016/OSLP/UNAM/PCMR
HOJA DE COORDINACIÓN N° 226-2016-ORH/DIGA/UNAM
INFORME N° 199-2016-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM
INFORME N° 384-2016/UADP/ORH/DIGA/UNAM
FUT N° 15354

FECHA : Moquegua, 11 de Abril del 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
RECIBIDO
11 ABR. 2016
10:06 am N° REG. 1151
Folio 23

1024

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez solicitar la Certificación Presupuestal, para la planilla por vacaciones trucas a favor de las Srtas. CATHERINE LIZ SÁNCHEZ JARECCA y TATIANA GALLEGOS LUCANA - D. Leg. N° 276 - Inversiones, según Informe N° 208-2016-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM emitido por el Encargado de la Unidad de Remuneraciones.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y aprecio a su persona.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

N° PROV. 1151 N° FOLIOS 23
Pase a: U.P.
Para: *Alonso*
Moquegua 11 ABR 2016





PERÚ

MINEDU
Ministerio de Educación

SUNEDU
Superintendencia Nacional de
Educación Superior
Universitaria

UNAM
Universidad Nacional de
Moquegua

DIGA
Dirección General de
Instituciones Educativas

ORH
Oficina de Recursos Humanos

URE
Unidad de Remuneraciones

UNAM
PRESIDENCIA

FOLIO N°

"Año de la consolidación del mar de Grau"

022

INFORME N° 0208 - 2016-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM

A : Dr. JOSE LUIS MORALES ROCHA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

ASUNTO : SOLICITO CERTIFICACION PRESUPUESTAL

REF. : HOJA DE COORDINACION N° 0102-2016/OSLP/UNAM/PCMR
HOJA DE COORDINACION N° 0106-2016/OSLP/UNAM/PCMR

FECHA : Moquegua, 08 de Abril del 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
08 ABR 2016
Hora: 11:52 N° Reg. 2089
Firma: [Signature] Folios: 22

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para informar que con los documento de la referencia, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, indica la meta presupuestal a la cual será afectada la Planilla de Vacaciones Truncas de la Srta. CATHERINE LIZ SANCHEZ JARECCA y CPC TATIANA GALLEGOS LUCANA, por lo que, adjunto al presente se remite la proyección de dichas Planillas con los cálculos respectivos y de acuerdo al siguiente detalle:

Meta	Nombre del Proyecto	Tipo de Costo	Nombres y Apellidos	Gasto por Planilla
049	Mejoramiento del Servicio académico en el Pre grado de Gestión Pública y Desarrollo de la UNAM	Gastos de Administración	Tatiana Gallegos Lucana	1,325.25
			Catherine Liz Sánchez Jarecca	239.80
			TOTAL	1,565.05

En este sentido, de acuerdo a los procedimientos establecidos, se solicita que mediante su Despacho el presente sea remitido a la Oficina de Planificación y Desarrollo, para que otorgue la respectiva CERTIFICACION PRESUPUESTAL, a fin de continuar con el trámite para el Pago de Vacaciones Truncas, correspondiente a los servidores dentro los alcances del D.L. 276 - Programa de Inversiones.

Es cuanto informo a usted para los fines y acciones que estime conveniente.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
C.P. YNES MELISSA HUASEPE VENTURA
Unidad de Remuneraciones

PLANILLA DE PAGO POR VACACIONES TRUNCAS D.L. 276 - INVERSIONES
PERIODO ABRIL - 2016

META - OBRA Y/O PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO EN EL PRE GRADO DE GESTION PUBLICA Y DESARROLLO DE LA UNAM

FTE. FTO:		SIAF		N° DE CERTIF.										PLANILLA N°
COD	APELLIDOS Y NOMBRES	CUPPS	DNI	TOTAL VACACIONES TRUNCAS 17/11/14 - 31/12/14	AFILIACION	SNP	APORTE OBLIGATORIO	COMISION PORCENTUAL	PRIMA DE SEGURO	RENTA STA. CATEG.	TOTAL DESCUENTOS	NETO A PERCIBIR	ESSALUD 9%	FIRMA
1	SANCHEZ JARECCA CATHERINE I.IZ	331120CSJCE8	46614572	049	INTEGRA		22.00	2.71	2.93		27.63	192.37	19.80	
				TOTAL DE PLANILLA POR VACACIONES TRUNCAS			22.00	2.71	2.93		27.63	192.37	19.80	

RESUMEN PLANILLA POR VACACIONES TRUNCAS DEL PERSONAL INVERSIONES

ESP. GASTO	META	TOTAL INGRESOS	SNP	AFP	RENTA STA. CATEG.	NETO A PERCIBIR	ESSALUD
		220.00	0.00	27.63	0.00	192.37	19.80
Redondeo							0.20
TOTAL		220.00	0.00	27.63	0.00	192.37	20.00

TOTAL A CERTIFICAR
 239.80
 0.20
239.80



PLANILLA DE PAGO POR VACACIONES TRUNCAS D.L. 276 - INVERSIONES
 PERIODO ABRIL - 2016

META - OBRA Y/O PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO EN EL PRE GRADO DE GESTION PUBLICA Y DESARROLLO DE LA UNAM

FTE. FTO.:		SIAF		N° DE CERTIF.		PLANILLA N°								
COD	APELLIDOS Y NOMBRES	CUPPS	DNI	TOTAL VACACIONES TRUNCAS	AFLIACION	SNP	APORTE OBLIGATORIO	COMISION PORCENTUAL	PRIMA DE SEGURO	RENTA 5TA. CATEG.	TOTAL DESCUENTO \$	NETO A PERCIBIR	ESSALUD 9%	FIRMA
1	GALLEGOS LUCANA TATIANA		40238946	1,216.38		158.13					158.13	1,058.25	109.47	
TOTAL DE PLANILLA POR VACACIONES TRUNCAS				1,216.38		158.13					158.13	1,058.25	109.47	

RESUMEN PLANILLA POR VACACIONES TRUNCAS DEL PERSONAL INVERSIONES

ESP. GASTO	META	TOTAL INGRESOS	SNP	AFP	RENTA 5TA. CATEG.	NETO A PERCIBIR	ESSALUD
		1,216.38	158.13	0.00	0.00	1,058.25	109.47
Redondeo			-0.13		0.00		-0.47
TOTAL		1,216.38	158.00	0.00	0.00	1,058.25	109.00

TOTAL A CERTIFICAR

1,325.25

-0.60

1,325.25



HOJA DE COORDINACION N° 0102-2016/OSLP/UNAM/PCMR

A : DR. JOSE LUIS MORALES ROCHA
 Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM

DE : Arq. PETER CARLOS MORENO RURUSH
 Jefe de Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos

ASUNTO : REMITO META A AFECTAR

REFERENCIA : HOJA DE COORDINACION N°202-2016/ORH/DIGA/UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 07 DE ABRIL DEL 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
 07 ABR 2016
 Hora: 15:55 N° Reg. 2064
 Firma: [Signature] Folios: 11

Mediante el presente tengo a bien dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente, así mismo según el documento de la referencia, detallamos metas a afectar para el presente año para efecto de cálculo de planilla por el pago de compensación vacacional de la CPC. TATIANA GALLEGOS LUCANA.

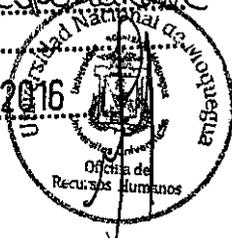
Es necesario mencionar que de afectar el pago a la meta establecida en detalle debe afectarse a **Gastos Administrativos**.

META 2015	NOMBRE DEL PROYECTO	INICIO	FIN	META A AFECTAR - 2016
030	PIP: "Mejoramiento del servicio académico en el Pre grado de Gestión Pública y Desarrollo de la UNAM"	06/01/2015	30/06/2015	049

Es todo cuanto informo a Ud., para conocimiento y trámite correspondiente.

 [Signature]
 Arq. Peter C. Moreno Rurush
 Jefe Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos
 CAP. 11804

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
 N° PROV. 2064 N° FOLIOS 11
 Pase a: HR
 Para: Trámite correspondiente

Moquegua 08 ABR 2016




PERÚ

MINEDU
Ministerio de Educación

SUNEDU
Superintendencia Nacional de
Educación Superior
Universitaria

UNAM
Universidad Nacional de
Moquegua

DIGA
Dirección General de
Administración

ORH
Oficina de Recursos Humanos

PRESIDENCIA

018

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

HOJA DE COORDINACIÓN N° 202-2016-ORH/DIGA/UNAM

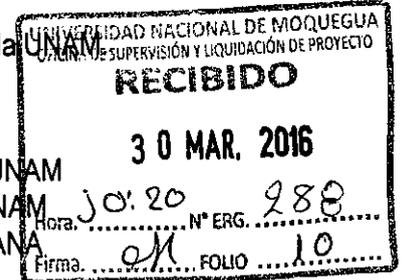
A : Arq. PETER CARLOS MORENO RURUSH
Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos - UNAM.

DE : Dr. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM

ASUNTO : SOLICITO META A AFECTAR

REFERENCIA : INFORME N° 179-2016-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM
INFORME N° 354-2016/UADP/ORH/DIGA/UNAM
FUT N° 15081 - TATIANA GALLEGOS LUCANA

FECHA : Moquegua, 29 de Marzo del 2016.



Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez solicito meta a afectar para el presente año y así proceder a realizar el trámite de pago de la planilla por vacaciones trucas del siguiente personal de inversiones:

- ✓ TATIANA GALLEGOS LUCANA.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y aprecio a su persona.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 DR. JOSE LUIS MORALES ROCHA
 Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
 PROVEIDO N° 281

Pase a:

Para:

MOQ. ____ DE ____ DEL 20 ____

FIRMA

JLMR/ORH-DIGA
C.c. / Archivo



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

017

INFORME N° 179-2016-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM

PARA : DR. JOSE LUIS MORALES ROCHA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

ASUNTO : SOLICITO META A AFECTAR

REFERENCIA : PROV. RR.HH. N° 1790-2016
 INFORME N° 354-2016/UADP/ORH/DIGA/UNAM

FECHA : Moquegua, 29 de Marzo del 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
 PRESENCIA

29 MAR 2016

Hora: 15:17 N° Reg: 1814
 Firma: [Firma] Folios: 09

Previo saludo cordial, me dirijo a usted y a la vez solicitar que mediante su despacho el expediente de la referencia sea derivado a la **Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos** para que se indique la meta a afectar del periodo 2016 (06/01/2015 al 05/04/2015), y así proceder con el pago de planilla por Vacaciones Truncas D.L. 276 – Inversiones CPC. Tatiana Gallegos Lucana

Es todo cuanto tengo que informar a usted para conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 CPC. CARLOS S. GUEVARA ZUÑIGA
 Especialista Administrativo II
 Unidad de Remuneraciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
 N° PROV. 1814 N° FOLIOS 09
 Pase a: OSLP
 Para: HLC

Moquegua 30 MAR 2016



**PERÚ****MINEDU**
Ministerio de Educación**SUNEDU**
Superintendencia Nacional de
Evaluación Superior
Universitaria**UNAM**
Universidad Nacional de
Moquegua**DIGA**
Dirección General de
Administración**ORH**
Oficina de Recursos Humanos**UNAM**
PRESIDENCIA

FOLIO N°

016

UADPUnidad de Administraciones
de Personal

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INFORME N° 354 - 2016/UADP/ORH/DIGA/UNAM

AL : DR. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos - UNAM.

ASUNTO : COMPENSACIÓN VACACIONAL – PERSONAL D.L. 276 INVERSIONES.

REF. : FUT. N° 15081

FECHA : Moquegua, 23 de Marzo del 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
29 MAR 2016
Horas: 8:15 N° Reg: 1790
Firma: [Firma] Folios: 08

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente.

En relación al documento de referencia, reitera solicitud de pago por compensación vacacional, informo el record laboral correspondiente:

SITUACIÓN LABORAL:

TATIANA GALLEGOS LUCANA							
DNI	RESOLU-CION	PROYECTO	CARGO	INICIO	FIN	MONTO	SITUACION
40238946	C.O. 010-2015-UNAM	META 030-2015: Gestión Pública	LIQUIDADOR TECNICO	06/01/2015	05/04/2015	2,500.00	FINALIZADO

Que según la HOJA DE COORDINACION N°010-2016/OSLP/UNAM/PCMR, remite adjunto el jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la relación de las liquidaciones Técnica-Financiera realizadas, a los cuales en el párrafo segundo, el Proyecto de Desarrollo Institucional de la UNAM, Componente: Equipamiento Sub.: Adquisición, se encuentra liquidado.

TATIANA GALLEGOS LUCANA							
DNI	RESOLU-CION	PROYECTO	CARGO	INICIO	FIN	MONTO	SITUACION
40238946	R.P. N° 341-2015-UNAM	META 042-2015: Des. Instituc. de la UNAM, Comp.: Equip. Sub.: Adquisición	LIQUIDADOR FINANCIERO	01/04/2015	31/05/2015	2,500.00	FINALIZADO
	R.P. N° 685-2015-UNAM			01/06/2015	30/06/2015	2,500.00	FINALIZADO

De acuerdo a la HOJA DE COORDINACION N°244-2015-UNAM-CO/OAL, Según lo manifestado por el Asesor Legal de la Institución en el acápite 3. (...) "debemos señalar que el pago de remuneraciones y beneficios que corresponda a los trabajadores contratados para un proyecto, estos deben ser financiados y afectados al presupuesto que corresponde a dicho proyecto, de lo contrario deviene en acto nulo y pasible de sanciones...".

Es por ello que según los puntos descritos líneas arriba, solo se está considerando como reporte lo correspondiente a la meta 030-2015; Gestión Pública.

Agradeciendo anticipadamente su atención a la presente, me despido cordialmente.

Atentamente.

BACH. G.P. GRACIELA PUMA CALCINA
(e) Unidad de Administración de Personal



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CREADA POR LEY N° 28520

UNAM. PRESIDENCIA
FOLIO N° 15

S/. 1.00

015
26 FEB 2016

FORMULARIO UNICO DE TRAMITE (FUT) N° 15081

A: JEFE DE LA OFIC. RECURSOS HUMANOS.

YO TATIANA CALLEGOS LUANA

() ESTUDIANTE (X) ADMINISTRATIVO () DOCENTE () PARTICULAR

L.E. (D.N.I.) 40238946 Domicilio: Ayacucho # 1061

PAGO DE VACACIONES TRUNCAS a Ud. Respetuosamente me dirijo y

SOLICITO:

- | | |
|--|--|
| () CAMBIO DE NOMBRE O APELLIDO POR SENTENCIA JUDICIAL | () INSCRIPCION Y MATRICULA CEPREUNAM |
| () RECTIFIC DE PARTIDA O ACTA DE NACIMIENTO POR VIA NOTARIAL | () CEPREUNAM CICLO COMPLETO |
| () LICENCIA PERSONAL DOCENTE / ADMINISTRATIVO POR CAPACITACION | () CONSTANCIAS DE ESTUDIOS CEPREUNAM |
| () CESE O RENUNCIA VOLUNT O FALLEC PERS DOCENTE O ADMINIST ACTIVO | () OTROS CEPREUNAM |
| () CONVALIDACION ASIGNATURAS DE PREGRADO / TRASLADOS EXTERNOS | () CONTANCIA DE INGRESO CEPREUNAM |
| () DUPLICADO CARNÉ | () MATRICULA PREGRADO |
| () DESCUENTOS AL PERSONAL DOCENTE O ADMINISTRATIVO | () MATRICULA EXTENPORANEA(RECARGO) |
| () DEVOLUCION DE DINERO POR DIFERENTES CONCEPTOS | () RESERVACION DE MATRICULAS POR CASOS ESPECIALES PREGRADO |
| () ALQUILER DE AMBIENTES PARA FOTOCOPIADORA O KIOSKOS | () RECTIFICACION DE MATRICULA |
| () CONSTANCIA NO ADEUDAR BIENES POR PERS DOCEN. ADMINIST. Y CESANTE | () RECONOCIMIENTO DE CREDITOS |
| () DUPLICIDAD DE DIPLOMAS DE TITULOS PROFESIONALES Y GRADOS | () SUBSANACION DE ASIGANTURAS |
| () REVELACION DE TITULOS PROFESIONALES O GRADOS ACADEMICOS | () RECORD ACADEMICO HISTORIAL ACTUALIZADO |
| () INSCRIPCION O REGISTRO DEL GRADO ACADEMICO | () REGULARIZACION DE ASIGNATURA S |
| () AUTENTICACION DE DOCUMENTOS | () NIVELACION DE ASIGNATURAS Y ADELANTO |
| () ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA POSEA PRODUZCA LA UNAM | () EXAMEN DE APLAZADOS |
| () OBTENCION DE LICENCIAS POR: | () OBTENCION DEL GRADO DE BACHILLER EXPEDIENTE COMPLETO |
| () OBTENCION DE LICENCIAS SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR: | () CERTIFICADO DE: |
| () PERMISOS POR: | () TITULO POR: |
| () OBTENCION DE BONIFICACION FAMILIAR | () CONSTANCIA DE |
| () DUPLICADO DE BOLETAS DE PAGO | () OBTENCION DEL GRADO DE BACHILLER DE |
| () CONCURSO PUBLICO PARA DOCENTES / ADMINISTRATIVOS | () EXPEDICION DE CARTAS DE PRESENTACION |
| () CONSTANCIA POR PERDIDA DE CHEQUE | () EXPEDICION DE SILABUS PREGRADO |
| () GIRO DE CHEQUE POR PERDIDA | () RETIRP DE ASIGANTURA |
| () EXPEDICION DE CARNÉ DE | () AMPLIACION DE CREDITOS |
| () RENOVACION DE CARNÉ DE BIBLIOTECA | () MATRICULA CURSOS DE CAPACITACION |
| () ADMISION ORDINARIO | () CERTIFICADOS DE ESTUDIOS MENSUALES Y ESPECIALIDADES |
| () ADMISION EXTRAORDINARIO | (X) OTROS PAGO VACACIONES TRUNCAS PERIODO ENERO 2015 AL JUNIO 2015 |

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
16 FEB 2016
Hora: 12:45 N° Reg. 362
Firma: [Firma] Folios: 04

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
MESA DE PARTES
RECIBIDO
16 FEB. 2016
Hora: 2:40 N° REG. 923
Firma: [Firma] Folios: 04

Adjunto: COPIA BOLETAS DE PAGO

Por lo expuesto Solicito a Ud. Acceder a mi solicitud. Moquegua 16 de FEBRERO del 20 16

[Firma]
Firma

EL PRESENTE DOCUMENTO CARECE DE VALOR OFICIAL SIN SELLO RESPECTIVO DE TESORERÍA

Registro: RESOL/ AUTORIZAC.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
R.U.C. 20449347448
BOLETA DE HABERES
PERSONAL PROYECTOS DE INVERSION
PERIODO FEBRERO 2015

014

(CORRESPONDIENTE A LOS DIAS LABORADOS 06/01/2015 AL 31/01/2015)

META : 030 "OBRA Y /O PROYECTO DE GESTION PÚBLICA"

FTE. FTO. :18 " CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES"

COD	APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO	RESOLUCION	
026	GALLEGOS LUCANA TATIANA		LIQUIDADOR FINANCIERO	C.O. 010 - 2015 UNAM	
INGRESOS		DESCUENTOS		APORTES	
REMUNERACION	2,096.77	REGIMEN PENSIONARIO	O.N.P.	ESSALUD	188.71
AGUINALDO	0.00	APORTE OBLIGATORIO	0.00		
OTROS INGRESOS	0.00	COMISION VARIABLE	0.00	TOTAL APORTES S/.	188.71
		PRIMA DE SEGURO	0.00		
		O.N.P.	272.58	OTROS DATOS	
		DESCUENTO JUDICIAL	0.00	DIAS TRABAJADOS	26
		FALTAS/TARDANZAS	0.00	D.N.I.	40238946
		RENTA 4TA.	0.00	CUPSS	-
		RENTA 5TA.	21.65	FECHA DE INGRESO	06/01/2015
				FECHA DE TERMINO	
TOTAL INGRESOS	2,096.77	TOTAL DESCUENTOS	294.23		
NETO A PAGAR S/.			1,802.54		



Oficina de Recursos Humanos

 GALLEGOS LUCANA TATIANA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
R.U.C. 20449347448

PLANILLA N° 018-02-2015


BOLETA DE HABERES
PERSONAL PROYECTOS DE INVERSION
PERIODO FEBRERO 2015

0

META : 030 "OBRA Y /O PROYECTO DE GESTION PÚBLICA"

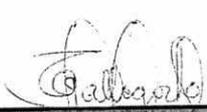
FTE. FTO. :18 " CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES"

COD	APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO	RESOLUCION	
024	GALLEGOS LUCANA TATIANA		LIQUIDADOR FINANCIERO	C.O. 010 - 2015 UNAM	
INGRESOS		DESCUENTOS		APORTES	
REMUNERACION	2,500.00	REGIMEN PENSIONARIO	O.N.P.	ESSALUD	225.00
AGUINALDO	0.00	APORTE OBLIGATORIO	0.00		
OTROS INGRESOS	0.00	COMISION VARIABLE	0.00	TOTAL APORTES S/.	225.00
		PRIMA DE SEGURO	0.00		
		O.N.P.	325.00	OTROS DATOS	
		DESCUENTO JUDICIAL	0.00	DIAS TRABAJADOS	28
		FALTAS/TARDANZAS	41.67	D.N.I.	40238946
		RENTA 4TA.	0.00	CUPSS	-
		RENTA 5TA.	21.65	FECHA DE INGRESO	06/01/2015
				FECHA DE TERMINO	
TOTAL INGRESOS	2,500.00	TOTAL DESCUENTOS	388.32		
NETO A PAGAR S/.			2,111.68		



Oficina de Recursos Humanos

 GALLEGOS LUCANA TATIANA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA R.U.C. 20449347448		REF. P.LLA. N° 036-03-2015	
BOLETA DE HABERES PERSONAL PROYECTOS DE INVERSION MES MARZO 2015			
META 030: GESTION PUBLICA FTE. FTO. 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			
COD	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° RESOL.
024	GALLEGOS LUCANA TATIANA	LIQ. FINANCIERO	010-2015-UNAM
INGRESOS		DESCUENTOS	
REMUNERACION BRUTA	2,500.00	REGIMEN	ONP
REINTEGROS	0.00	AP. OBL.	0.00
GRATIFICACIONES	0.00	COM. VAR.	0.00
OTROS INGRESOS	0.00	PRIM. SEG.	0.00
		S.N.P.	325.00
		DSCT. JUD.	0.00
		FALTA Y TARD.	0.00
		VIDA	0.00
		RENTA 4TA.	0.00
		RENTA 5TA.	21.65
TOTAL INGRESOS	2,500.00	TOTAL DESCUENTOS	346.65
NETO A PAGAR		2,153.35	
 Oficina de Recursos Humanos		 GALLEGOS LUCANA TATIANA	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA R.U.C. 20449347448		REF. P.LLA. N° 044-04-2015	
BOLETA DE HABERES PERSONAL PROYECTOS DE INVERSION MES ABRIL 2015			
META 042: "PIP DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UNAM" FTE. FTO. 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			
COD	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° RESOL.
002	GALLEGOS LUCANA TATIANA	LIQUIDADOR FINANCIERO	-
INGRESOS		DESCUENTOS	
REMUNERACION BRUTA	2,500.00	REGIMEN	SNP
REINTEGROS	0.00	APORTE OBLIGATORIO	0.00
GRATIFICACIONES	0.00	COMISION VARIABLE	0.00
OTROS INGRESOS		PRIMA SEGURO	0.00
		ONP	325.00
		FALTA Y TARDANZAS	0.00
		RENTA 4TA.	0.00
		RENTA 5TA.	21.65
TOTAL INGRESOS	2,500.00	TOTAL DESCUENTOS	346.65
NETO A PAGAR		2,153.35	
 Oficina de Recursos Humanos		 GALLEGOS LUCANA TATIANA	

R.U.C. 20449347448



BOLETA DE HABERES
PERSONAL PROYECTOS DE INVERSION
PERIODO MAYO 2015

012

META 042: "PIP DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UNAM- COMPONENTE 02 EQUIPAMIENTO SUB COMP. ADQUISICION DE EQUIPOS Y MOBILIARIO"
 FTE. FTO. 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

COD	APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO	N° RESOL.	
002	GALLEGOS LUCANA TATIANA		LIQ. FINANCIERO	-	
INGRESOS		DESCUENTOS		APORTES	
REMUN. MAYO	2,500.00	REGIMEN	ONP	ESSALUD 9%	225.00
GRATIFICACIONES	0.00	APORT. OBLIGAT.	0.00		
OTROS INGRESOS	0.00	COM. VARIABLE.	0.00	TOTAL APOR.	225.00
		PRIM. SEGURO.	0.00		
		S.N.P.	325.00	OTROS DATOS	
		DSCT. JUD.	0.00	DIAS TRAB.	31
		FALTA Y TARD.	0.00	DNI	40238946
		RENTA 4TA.	0.00	FECHA DE INGRESO	-
		RENTA 5TA.	21.65	FECHA DE TERMINO	-
TOTAL INGRESOS	2,500.00	TOTAL DESCUENTOS	346.65		
NETO A PAGAR S/.				2,153.35	
 Oficina de Recursos Humanos			 GALLEGOS LUCANA TATIANA INTERESADO		

R.U.C. 20449347448



BOLETA DE HABERES
PERSONAL PROYECTOS DE INVERSION
PERIODO JULIO 2015

META 042
 FTE. FTO. 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

COD	APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO	N° RESOL.	
006	GALLEGOS LUCANA TATIANA		LIQ. FINANCIERO	685-2015-UNAM	
INGRESOS		DESCUENTOS		APORTES	
REMUN. BRUTA JUNIO	2,500.00	REGIMEN	ONP	ESSALUD 9%	225.00
REINTEGROS	0.00	AP. OBL.	0.00		
GRATIFICACIONES	0.00	COM. VAR.	0.00	TOTAL APOR.	225.00
OTROS INGRESOS	0.00	PRIM. SEG.	0.00		
		S.N.P.	325.00	OTROS DATOS	
		DSCT. JUD.	0.00	DIAS TRAB.	30
		FALTA Y TARD.	0.00	DNI	40238946
		RENTA 4TA.	0.00	FECHA DE INGRESO	-
		RENTA 5TA.	21.65	FECHA DE TERMINO	-
TOTAL INGRESOS	2,500.00	TOTAL DESCUENTOS	346.65		
NETO A PAGAR S/.				2,153.35	
 Oficina de Recursos Humanos			 GALLEGOS LUCANA TATIANA INTERESADO		

**PERÚ****SUNEDU**

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 685-2015-UNAM

Moquegua, 30 de Junio del 2015

011**VISTO:**

El Informe N° 103-2015/OSLP/UNAM/OGD, de fecha 26.05.15; Informe N° 319-2015-ORH/DIGA/UNAM, de fecha 05.06.15; Hoja de Coordinación N° 124-2015/OSLP/UNAM/ODGD, de fecha 22.06.15; Informe N° 064-2015-UNAM-OPD-UP-YRCL, de fecha 25.06.15; Informe N° 626-2015-OPD/UNAM, de fecha 25.06.15; Proveído de Presidencia N° 3636, de fecha 26.06.15; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el literal b) del Artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, señala que las Entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental; Dicha contratación se efectuara para el desempeño de labores en Proyectos de Inversión y Proyectos especiales, cualquiera sea su duración. Esta forma de contratación, no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo, los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, con Informe N° 103-2015/OSLP/UNAM/ODGD, de fecha 26 de Mayo del 2015, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la renovación de Contrato del Personal de la referida Oficina, quienes vienen laborando bajo la modalidad del literal b) del Art. 38 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 276 - Inversiones, indicando que la contratación de dicho personal es hasta el 31 de Mayo del 2015, personal que viene desarrollando funciones en Obra como en el área Administrativa, ya que su motivación es necesaria para la continuidad de los trabajos que viene desarrollando la Oficina, la contratación es por un periodo de 03 meses, del 01 de Junio al 31 de Agosto;

Que, con Informe N° 319-2015-ORH/DIGA/UNAM, de fecha 05 de Junio del 2015, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, solicita a la Dirección General de Administración, que previa evaluación del reporte de record laboral, se emita la Resolución que apruebe el contrato del personal propuesto;

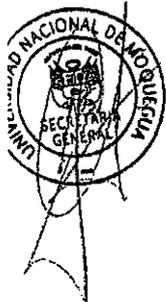
Que, con Proveído de la Dirección General de Administración N° 4431, de fecha 11 de Junio del 2015, dispone se derive el Expediente se derive a la Oficina de Planificación y Presupuesto, para determinar la Disponibilidad Presupuestal;

Que, con Informe N° 626-2015-OPD/UNAM, de fecha 26 de Junio del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite Certificación Presupuestal N° 1207, emitida por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 064-2015-UNAM-OPD-UP-YRCL, de fecha 25 de Junio del 2015, por contratación de Personal Administrativo D. Leg. 276, cuyos pagos serán afectados a los Proyectos: "Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la Sede de Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua" - Meta 004, "Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la Sede de Mariscal Nieto de la Universidad Nacional de Moquegua" - Meta 005, "Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua, Pampa Inalámbrica - Sede Ilo, Distrito el Algarrobal, Provincia de Ilo, Moquegua" Meta - 017, "Creación del Complejo Deportivo y Recreacional de la Universidad Nacional de Moquegua en el Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto" - Meta 029 y Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua - Componente "Equipamiento" Subcomponente "Adquisición de Equipos y Mobiliario" - Meta 042;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la contratación del personal de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, bajo la modalidad del literal b) del Art. 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Inversiones, para que realice funciones de carácter temporal, cuyos pagos serán afectados a las Metas 004, 005, 017, 029 y 042, conforme Certificación Presupuestal N° 1207, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD, dichos servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa, contratación según el siguiente detalle:





PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de la Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

UNAM PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 341-2015-UNAM

010

Moquegua, 30 de abril de 2015

VISTO:

El Informe N° 056-2015-OSLP/UNAM/ODGD, de fecha 03.03.15; Informe N° 121-2015-SEGE-PRES-UNAM, de fecha 14.04.15, Informe N° 377-2015-OPD/UNAM, de fecha 28.04.15, Informe N° 192-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 29.04.15, Proveído de Presidencia N° 2163 de fecha 29.04.15, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el literal b) del Artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, señala que las Entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental; Dicha contratación se efectuara para el desempeño de labores en Proyectos de Inversión y Proyectos especiales, cualquiera sea su duración. Esta forma de contratación, no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo; Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, mediante Informe N° 056-2015/OSLP/UNAM/ODGD, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM, la renovación de contrato del personal siguiente: Ing. Eva Guiselle Ramirez Terris, CPC. Tatiana Gallegos Lucana, Catherine Liz Sanchez Jareca y Yuvela Milagros Figueroa Salazar;

Que, se tiene el Informe N° 377-2015-OPD/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite la Certificación Presupuestal N° 641, por concepto para realizar labores de liquidación de proyecto: Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua – Componente "Equipamiento" Subcomponente "Adquisición de equipos y mobiliario" para el personal que labora en la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos detallado en el tercer considerando de la presente. Costo Indirecto-Gastos de Liquidación;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y al Proveído de Presidencia N° 2163, con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la contratación del personal de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, bajo la modalidad del literal b) del Art. 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Inversiones, para que realice funciones de carácter temporal, cuya remuneración estará afecto al Proyecto: Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua – Componente "Equipamiento" Subcomponente "Adquisición de equipos y mobiliario" para el personal que labora en la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos. Costo Indirecto-Gastos de Liquidación, conforme el siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	REMUNERACION MENSUAL S/.	PERIODO	META
Ing. Eva Guiselle Ramirez Terris	Liquidador Técnico ✓	3,500.00	01.04 al 31.05.15	0042
CPC. Tatiana Gallegos Lucana	Liquidador Financiero ✓	2,500.00	01.04 al 31.05.15	0042
Catherine Liz Sanchez Jareca	Asistente Contable ✓	1.200.00	01.04 al 31.05.15	0042
Yuvela Milagros Figueroa Salazar	Asistente Administrativo ✓	1.200.00	01.04 al 31.05.15	0042

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, como es la elaboración de contratos a través de la Oficina de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPTAZ
PRESIDENTE

DISTRIBUCION
Presidencia
VIPAC - VPI
DIGA- Interesados
OCI - OTIN (copias)
ARCH (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin
SECRETARIO GENERAL (e)



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

UNAM

PRESIDENCIA

FOLIO N°

09

009

RESOLUCIÓN C.O. N° 010-2015-UNAM

Moquegua, 08 de Enero del 2015

VISTO:

La Hoja de Coordinación N° 001-2015-OIGP/UNAM/rzb, de fecha 08 de enero de 2015, Hoja de Coordinación N° 002-2015-OIGP/UNAM/rzb, de fecha 08 de enero de 2015, Informe N° 005-2015-OIGP/UNAM/rzb, de fecha 08 de enero de 2015, Informe N° 003-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 08 de enero de 2015, Informe N° 010-2015-OPD/UNAM, Memorando N° 018-2015-P-UNAM de fecha 08 de enero de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto de la artículo 18° de la Constitución Política, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el literal b) del artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa.

Que, mediante Memorando N° 018-2015-P-UNAM, la presidenta de la Comisión Organizadora propone la contratación del Ing. René Zapana Barrientos, como Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, a partir del 06 de enero de 2015, por el período de 03 meses; asimismo, al Ing. Oscar Dionel Gámez Díaz, como Jefe de la oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a partir del 06 de enero de 2015, por el período de 03 meses;

Que, mediante Hojas de Coordinación N° 001 y 002-2015-OIGP/UNAM/rzb, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, requiere la contratación de personal por la modalidad de inversiones, para diferentes proyectos y por el periodo comprendido a partir del 06 de enero de 2015, por el período de tres (03) meses, conforme el siguiente detalle:

META 1: Estudios de Pre Inversión	Remuneración mensual	Labores/cargo
Ing. Julio Rodas Mendoza	3,500.00	Especialista Proyectos
Abog. Joel Faver Zapata	5,000.00	Asesoramiento - Locación
META 4: Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la Sede Ilo - UNAM	Remuneración mensual	Labores/cargo
Alcides Chino Ccalli	1,800.00	Asistente Técnico
Sonia Lourdes Apaza Quispe	2,500.00	Asistente Administrativo
Ing. Edwin Nelson Jalire Turpo	3,800.00	Residente de Obra
Erica Lucila Paripanca Cabana	1,200.00	Secretaria
Janet Milagros Rivera Flores	1,200.00	Procesos
Ana María Coloma Yunganina	1,800.00	Asistente Administrativo
META 5: Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la sede Mariscal Nieto - UNAM	Remuneración mensual	Labores/cargo

HOJA DE COORDINACION N° 0106-2016/OSLP/UNAM/PCMR

A : DR. JOSE LUIS MORALES ROCHA
 Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM

DE : Arq. PETER CARLOS MORENO RURUSH
 Jefe de Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos

ASUNTO : REMITO META A AFECTAR

REFERENCIA : HOJA DE COORDINACION N°226-2016/ORH/DIGA/UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 07 DE ABRIL DEL 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
 07 ABR 2016
 Hora: 15:55 N° Reg: 2068
 Firma: [Signature] Folios: 08

Mediante el presente tengo a bien dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente, así mismo según el documento de la referencia, detallamos meta a afectar para el presente año para efecto de cálculo de planilla por el pago de compensación vacacional de la Srta. CATHERINE LIZ SANCHEZ JARECCA.

Es necesario mencionar que de afectar el pago a la meta establecida en detalle debe afectarse a **Gastos Administrativos**.

META 2015	NOMBRE DEL PROYECTO	INICIO	FIN	META A AFECTAR - 2016
030	PIP: "Mejoramiento del servicio académico en el Pre grado de Gestión Pública y Desarrollo de la UNAM"	17/11/2014	31/12/2014	049

Es todo cuanto informo a Ud., para conocimiento y trámite correspondiente.

[Signature]
 Arq. Peter C. Moreno Rurush
 Jefe Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos
 CAP. 11804



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
 N° PROV. 2068 N° FOLIOS 08
 Pase a: UP
 Para: Trámite Correspondiente
 de:



c.c. Arch
 PCMR/OSLP



PERÚ

MINEDU
Ministerio de Educación

SUNEDU
Superintendencia Nacional de
Educación Superior
Universitaria

UNAM
Universidad Nacional de
Moquegua

DIGA
Dirección General de
Administración

ORH
Oficina de Recursos Humanos

FOLIO N°
07

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

007

HOJA DE COORDINACIÓN N° 226-2016-ORH/DIGA/UNAM

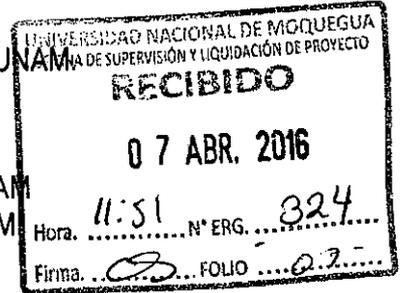
A : Arq. PETER CARLOS MORENO RURUSH
Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos - UNAM.

DE : Dr. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM

ASUNTO : SOLICITO META A AFECTAR

REFERENCIA : INFORME N° 199-2016-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM
INFORME N° 384-2016/UADP/ORH/DIGA/UNAM
FUT N° 15354

FECHA : Moquegua, 06 de Abril del 2016.



Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez solicito meta a afectar para el presente año y así proceder a realizar el trámite de pago de la planilla por vacaciones trucas del siguiente personal de inversiones:

- ✓ CATHERINE LIZ SANCHEZ JARECCA.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y aprecio a su persona.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

JLMR/ORH-DIGA
C.c. / Archivo



"Año de la consolidación del mar de Grau"

INFORME N° 0199 - 2016-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
RECIDADO

05 ABR 2016
Hora: 15:20 N° Reg: 2003
Folio: 06

A : Dr. JOSE LUIS MORALES ROCHA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

ASUNTO : SOLICITO META PARA AFECTACION DE PLANILLA

REF. : INFORME N° 384-2016/UADP/ORH/DIGA/UNAM

FECHA : Moquegua, 05 de Abril del 2016.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para manifestar que en atención al documento de la referencia, en el cual se informa sobre la solicitud de pago por compensación vacacional de la Srta. CATHERINE LIZ SANCHEZ JARECCA, es necesario que se determine la meta presupuestal a la cual se afectará la respectiva planilla.

En este sentido, se solicita que mediante su Despacho el presente sea remitido a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a fin de que indique la meta con la cual se afectara presupuestalmente el gasto total por concepto de Pago de Vacaciones Truncas, correspondiente a los servidores dentro los alcances del D.L. 276 - Programa de Inversiones.

Es cuanto informo a usted para los fines y acciones que estime conveniente.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



.....
C.P. YNES MELISSA HUASCOPE VENTURA
Unidad de Remuneraciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

N° PROV. N° FOLIOS

Pase a:

Para:

.....

Moquegua



c.c. Archivo.



005

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INFORME N° 384 - 2016/UADP/ORH/DIGA/UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
 30 MAR 2016
 Hora: 10:56 N° Reg: 1866
 Firma: [Firma] Folios: 05

AL : DR. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA
 Jefe de la Oficina de Recursos Humanos - UNAM.

ASUNTO : COMPENSACIÓN VACACIONAL - PERSONAL D.L. 276 INVERSIONES..

REF. : FUT. N° 15354

FECHA : Moquegua, 30 de Marzo del 2016.

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente.

En relación al documento de referencia, reitera solicitud de pago por compensación vacacional, informo el record laboral correspondiente:

RECORD LABORAL:

CATHERINE LIZ SANCHEZ JARECCA						
DNI	RESOLUCION	PROYECTO	CARGO	INICIO	FIN	MONTO SITUACION
46614572	C.O. 750-2014-UNAM	META 30: "Mejoramiento del servicio académico en el Pre grado de Gestión Pública y Desarrollo de la UNAM"	ASISTENTE TECNICO CONTABLE	17/11/2014	31/12/2014	1,800.00 FINALIZADO

Agradeciendo anticipadamente su atención a la presente, me despido cordialmente.

Atentamente.

[Firma]
 BACH.G.P. GRACIELA PUMA CALCINA
 (e) Unidad de Administración de Personal

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
 N° PROV. 1866 N° FOLIOS 05
 Pase a: UR
 Para: Tramite correspondiente

Moquegua 31 MAR 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CREADA POR LEY N° 28520

UNAM PRESIDENCIA FOLIO 04
S/. 1.00

FORMULARIO UNICO DE TRAMITE (FUT)

N° 15354

A: Oficina de Recursos Humanos

YO Catherine Liz Sanchez Jareca

() ESTUDIANTE (X) ADMINISTRATIVO () DOCENTE () PARTICULAR

L.E. (D.N.I.) 46614572

Domicilio: Urb. Santa Fortunata E-18

a Ud. Respetuosamente me dirijo y

SOLICITO:

- () CAMBIO DE NOMBRE O APELLIDO POR SENTENCIA JUDICIAL
- () RECTIFIC DE PARTIDA O ACTA DE NACIMEINTO POR VIA NOTARIAL
- () LICENCIA PERSONAL DOCENTE / ADMINISTRATIVO POR CAPACITACION
- () CESE O RENUNCIA VOLUNT O FALLEC PERS DOCENTE O ADMINIST ACTIVO
- () CONVALIDACION ASIGNATURAS DE PREGRADO / TRASLADOS EXTERNOS
- () DUPLICADO CARNÉ
- () DESCUENTOS AL PERSONAL DOCENTE O ADMINISTRATIVO
- () DEVOLUCION DE DINERO POR DIFERENTES CONCEPTOS
- () ALQUILER DE AMBIENTES PARA FOTOCOPIADORA O KIOSKOS
- () CONSTANCIA NO ADEUDAR BIENES POR PERS DOCEN. ADMINIST. Y CESANTE
- () DUPLICIDAD DE DIPLOMAS DE TITULOS PROFESIONALES Y GRADOS
- () REVELACION DE TITULOS PROFESIONALES O GRADOS ACADEMICOS
- () INSCRIPCION O REGISTRO DEL GRADO ACADEMICO
- () AUTENTICACION DE DOCUMENTOS
- () ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA POSEA PRODUZCA LA UNAM
- () OBTENCION DE LICENCIAS POR:
- () OBTENCION DE LICENCIAS SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR:
- () PERMISOS POR:
- () OBTENCION DE BONIFICACION FAMILIAR
- () DUPLICADO DE BOLETAS DE PAGO
- () CONCURSO PUBLICO PARA DOCENTES / ADMINISTRATIVOS
- () CONSTANCIA POR PERDIDA DE CHEQUE
- () GIRO DE CHEQUE POR PERDIDA
- () EXPEDICION DE CARNÉ DE
- () RENOVACION DE CARNÉ DE BIBLIOTECA
- () ADMISION ORDINARIO
- () ADMISION EXTRAORDINARIO

- () INSCRIPCION Y MATRICULA CEPREUNAM
- () CEPREUNAM CICLO COMPLETO
- () CONSTANCIAS DE ESTUDIOS CEPREUNAM
- () OTROS CEPREUNAM
- () CONTANCIA DE INGRESO CEPREUNAM
- () MATRICULA PREGRADO
- () MATRICULA EXTENPORANEA(RECARGO)
- () RESERVACION DE MATRICULAS POR CASOS ESPECIALES PREGRADO
- () RECTIFICACION DE MATRICULA
- () RECONOCIMIENTO DE CREDITOS
- () SUBSANACION DE ASIGANTURAS
- () RECORD ACADEMICO HISTORIAL ACTUALIZADO
- () REGULARIZACION DE ASIGNATURA S
- () NIVELACION DE ASIGNATURAS Y ADELANTO
- () EXAMEN DE APLAZADOS
- () OBTENCION DEL GRADO DE BACHILLER EXPEDIENTE COMPLETO
- () CERTIFICADO DE:
- () TITULO POR:
- () CONSTANCIA DE
- () OBTENCION DEL GRADO DE BACHILLER DE
- () EXPEDICION DE CARTAS DE PRESENTACION
- () EXPEDICION DE SILABUS PREGRADO
- () RETIRP DE ASIGANTURA
- () AMPLIACION DE CREDITOS
- () MATRICULA CURSOS DE CAPADITACION
- () CERTIFICADOS DE ESTUDIOS MENSUALES Y ESPECIALIDADES
- (X) OTROS Pago de Vocaciones Truncas (NOV - DIC 2014)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
18 MAR 2016
Hora: 16:08 N° Reg: 1601
Firma: Folios: 02

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
RECIBIDO
18 MAR. 2016
Hora: 11:55 N° REG: 1462
F. Uniq: 03

Adjunto:

- Copia DNI.
- Copia de Boleta de Pagos.

Por lo expuesto

Solicito a Ud. Acceder a mi solicitud.

Moquegua 18 de Marzo del 2016



[Handwritten signature]

21/02



RESOLUCIÓN C.O. N° 750-2014-UNAM

Moquegua, 12 de diciembre de 2014

002

VISTO:

El Acta de evaluación del Proceso de Contratación N° 17 de fecha 14 de noviembre de 2014; Informe N° 049-2014-PCPEP-OIGP/UNAM/frmp de fecha 18 de noviembre de 2014; Hoja de Coordinación N° 209-2014-OSLP-UNAM de fecha 03 de diciembre de 2014; Informe N° 1046-2014-OPD/UNAM de fecha 09 de diciembre de 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11.12.2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 38° del D.S. N° 005-90-PCM- Reglamento de la Carrera Administrativa señala: Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de:

- a) Trabajos para obra o actividad determinada;
- b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o
- c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada.

Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa.

Que, con Acta de Evaluación del Proceso de Contratación N° 17 de fecha 14 de noviembre de 2014, la Comisión Permanente para la evaluación de Propuestas de Contrato de Personal, por Modalidad de Inversiones de la Universidad Nacional de Moquegua, recomiendan contratar a CATHERINE LIZ SANCHEZ JARECCA para la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, como Asistente Técnico Contable, a partir del 17 de noviembre del 2014, por lo que se deberá emitir la Resolución de Contratación respectiva.

Que, mediante Informe N°049-2014-PCPEP-OIGP/UNAM/frmp de fecha 18 de noviembre de 2014, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos solicita se emita la Resolución de contrato en vías de regularización para la persona de CATHERINE LIZ SANCHEZ JARECCA, quien laborará en la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos. Afecto a la meta 39, costo indirecto de liquidación.

Que, con Hoja de Coordinación N° 209-2014-OSLP-UNAM de fecha 03 de diciembre de 2014, el Jefe de la oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos solicita que la contratación de la servidora CATHERINE LIZ SANCHEZ JARECCA, sea afectada presupuestalmente al Proyecto de Meta 031 (SNIP 12229078) "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALA DE LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", donde existe disponibilidad presupuestal en Gastos de Liquidación.

Que, se tiene el Informe N° 1046-2014-OPD/UNAM de fecha 09 de diciembre de 2014, donde el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite la Certificación Presupuestal para la contratación de la Srta. CATHERINE LIZ SANCHEZ JARECCA, Asistente Técnico Contable del área de Liquidaciones de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a partir del 17 de noviembre al 31 de diciembre de 2014, costo indirecto- Liquidaciones.

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11 de diciembre del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación en vías de regularización, bajo la modalidad del literal b) del Art. 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276- Inversiones, de la Srta. CATHERINE LIZ SANCHEZ JARECCA, Asistente Técnico Contable del área de Liquidaciones de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a partir del 17 de noviembre al 31 de diciembre de 2014, costo indirecto- Liquidaciones, tal como se detalla en la presente Certificación Presupuestal:

MES	REMUNERACIÓN MENSUAL	ESSALUD 9%	TOTAL
NOVIEMBRE	840.00	75.60	915.60
DICIEMBRE	1,800.00	162.00	1,962.00
TOTAL:			2,877.60

Detalle: 2765

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACIÓN
Gastos por la contratación de personal	031	268141	18	2,877.60	2007

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se pagará las remuneraciones de acuerdo con los objetivos cumplidos y metas trazadas en los Expedientes Técnicos, y otros documentos que muestren el término del trabajo realizado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
ITPAU
ITPAF
Intermedios
UTPN
Arbitrio (IC)



URA BENITA GARCÍA CHOCUMBA
PRESIDENTE



Msc. Alcides Nicanor Sánchez Patra
SECRETARÍA GENERAL

02

001

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
R.U.C. 20449347448

PLANILLA. N° 057-12-2014



BOLETA DE HABERES
PERSONAL PROYECTOS DE INVERSION
PERIODO DICIEMBRE 2014

META: 031 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA SALA DE LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"
PTE. FTO. 18 " CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES"

COD	APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO	RESOLUCION	
001	SANCHEZ JARECCA CATHERINE LIZ		ASIST. TEC. CONTABLE	C.O. 750-2014 UNAM	
INGRESOS		DESCUENTOS		APORTES	
REMUNERACION Diciemb.	1,800.00	REGIMEN PENSIONARIO	SPP INTEGRAL	ESSALUD	
REMUNERACION Noviem.	840.00	APORTE OBLIGATORIO	264.00	237.60	
OTROS INGRESOS	0.00	COMISION VARIABLE	38.28	TOTAL APORTES S/.	
		PRIMA DE SEGURO	32.47	237.60	
		O.N.P.	0.00	OTROS DATOS	
		DESCUENTO JUDICIAL	0.00	DIAS TRABAJADOS	-
		FALTAS/TARDANZAS	0.00	D.N.I.	46614572
		RENTA 4TA.	0.00	CUPSS	331120CSJCE8
		RENTA 5TA.	0.00	FECHA DE INGRESO	17/11/2014
TOTAL INGRESOS	2,640.00	TOTAL DESCUENTOS	334.75	FECHA DE TERMINO	31/12/2014
		NETO A PAGAR S/.	2,305.25		



Oficina de Recursos Humanos

SANCHEZ JARECCA CATHERINE LIZ